

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Derecho

Maestría Profesional en Derechos Humanos

Mención en Exigibilidad Estratégica

**Estrategias de comunicación visual en el Municipio del Distrito
Metropolitano de Quito, para la exigibilidad del derecho a una
vivienda digna**

Juan Miguel Santana Toapanta

Tutora: Saudia Yaniré Levoyer Salas

Quito, 2025



Cláusula de cesión de derecho de publicación

Yo, Juan Miguel Santana Toapanta, autor del producto profesional intitulado “Estrategias de comunicación visual en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para la exigibilidad del derecho a una vivienda digna”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magíster en Derechos Humanos, Mención Exhibibilidad Estratégica en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

8 de Septiembre de 2025

Firma: _____

Resumen

Este trabajo propone una estrategia de comunicación visual basada en un producto multimedia interactivo para promover el derecho humano a una vivienda digna en la ciudad de Quito. Se parte de la preocupación por la escasa información accesible sobre este derecho en espacios públicos, lo cual limita la posibilidad de que la ciudadanía lo conozca y lo exija.

A través de una investigación aplicada con enfoque descriptivo, se realizaron encuestas a usuarios del transporte público, entrevistas con especialistas y observación directa en estaciones del metro de Quito. Los resultados reflejan un claro desconocimiento de los derechos habitacionales y la ausencia de herramientas visuales que informen a la población sobre sus posibilidades de exigirlos.

Frente a esta realidad, se plantea una propuesta comunicacional que utiliza recursos audiovisuales para empoderar a las personas, promover el acceso a la información, y fortalecer la participación ciudadana. Esta estrategia busca contribuir a cerrar las brechas informativas y favorecer la construcción colectiva de una ciudad más justa y con garantías para todos.

Palabras clave: derecho humano a vivienda digna, comunicación visual, exigibilidad estratégica, gobiernos locales.

Dedico este trabajo a mi madre quien me bendice desde las huestes celestiales, a mi hermana Luz quien es mi media mitad y quien me ha apoyado siempre. A mi mamá Piedad y mi papá Miguel, mis hermanos Alex y Mónica, a mi prima Norma y su hijo Dylan. A todos ellos por ser mi pilar fundamental.

Agradecimientos

Agradezco a la universidad Andina Simón Bolívar, a mis maestros dentro de la fase académica, al Programa Andino de Derechos humanos de la universidad y en especial a mi Tutora Saudia Levoyer por su paciencia, dedicación y guía, además de haber compartido su conocimiento para la elaboración de mi trabajo de titulación que me permitirá alcanzar el título de Magíster en Derechos Humanos, mención Exigibilidad Estratégica.

Tabla de contenidos

Introducción.....	15
Marco conceptual y de protección sobre comunicación visual y vivienda digna.	17
Comunicación visual y derechos humanos.....	17
Derechos humanos de acceso a la información y vivienda	18
El contenido del derecho a la vivienda	21
Marco de protección del derecho a la vivienda	23
Diagnóstico sobre comunicacional visual la garantía y exigibilidad del derecho a una vivienda digna en el dmq.....	27
1. Diseño Metodológico	27
Derecho a la vivienda digna en el Distrito Metropolitano de Quito.....	31
3. Comunicación visual en los programas de vivienda actuales en Quito.....	36
4. Encuesta de percepción ciudadana	39
Percepción de autoridades municipales sobre el acceso a la vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito.....	48
Observación de elementos de comunicación visual	49
Análisis general de los resultados.....	50
Propuesta de producto profesional: multimedia para la garantía y exigibilidad del derecho a una vivienda digna.	52
1. Introducción.....	52
2. Justificación del uso de medios multimedia	52
3. Objetivos del producto.....	53
4. Estructura narrativa y temática del video educativo.....	53
5. Diseño audiovisual y elementos técnicos	54
6. Estrategia de difusión del video educativo	55
7. Estrategias de monitoreo y evaluación	56
9. Producto profesional: impacto y proyección	56

Conclusiones.....	59
Bibliografía.....	63
Anexos.....	67

Gráficos

Gráfico 1. Grupos etarios de las personas encuestadas	40
Gráfico 2. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos a una vivienda digna y saneamiento?	41
Gráfico 3. ¿Podría identificar cuáles de los siguientes aspectos forman parte del derecho a una vivienda digna y saneamiento?	42
Gráfico 4. Percepción sobre la información visual: ¿Ha notado información sobre derechos a la vivienda digna, agua y saneamiento en las estaciones de transporte público que utiliza?.....	43
Gráfico 5. Información visual: ¿Dónde ha podido observar información sobre sus derechos a una vivienda digna, agua y saneamiento?	44
Gráfico 6. Accesibilidad de la información: ¿Considera que esta información es accesible para todas las personas?	45
Gráfico 7. Importancia de la información visual de sus derechos: ¿Qué tan importante cree que es esta información para garantizar los derechos de los ciudadanos?.....	46
Gráfico 8. ¿Cuál de las siguientes estrategias consideras más efectiva para transmitir esta información de manera clara y concisa?	47

Tablas

Tabla 1 Elementos del derecho de la OG 14 del Comité DESC	23
Tabla 2 Selección de Instrumentos	28
Tabla 3 Guía de observación	30

Introducción

El derecho a una vivienda digna es fundamental para garantizar una vida plena y el desarrollo integral de las personas. En Ecuador, la Constitución de 2008 consagra este derecho en los artículos 30 y 31, subrayando la importancia de que toda persona tenga acceso a un hábitat seguro y saludable. Sin embargo, a pesar de este marco normativo, persisten significativos desafíos en la implementación de políticas que garanticen efectivamente estos derechos, especialmente en las áreas urbanas marginadas, como es el caso de ciertos sectores en el Distrito Metropolitano de Quito.

El presente trabajo se enmarca en el estudio de dos derechos articulados, el de información y el de una vivienda digna, en la ciudad de Quito, con énfasis en su exigibilidad y protección. A través de este análisis, se busca entender cómo las políticas públicas en materia de comunicación o comunicacionales actuales, abordan estos derechos y hasta qué punto logran mejorar las condiciones de vida de la población.

Diversos estudios han señalado que, en Quito, a pesar de los esfuerzos gubernamentales y la implementación de programas de vivienda social, persisten deficiencias en el acceso a condiciones adecuadas para el ejercicio pleno del derecho a la vivienda digna. Esta realidad afecta principalmente a las comunidades en condiciones de pobreza, que ven comprometido su acceso a una vivienda adecuada, así como a servicios esenciales que les permitan disfrutar de una vida digna. Según investigaciones recientes, como la realizada por el estudio de Barrera et al. (2022)¹, estas deficiencias son más evidentes en sectores vulnerables de la ciudad, donde los recursos para acceder a viviendas adecuadas y servicios básicos siguen siendo limitados.

En este contexto, resulta fundamental analizar no solo las políticas comunicacionales de difusión del derecho a la vivienda existentes, sino también la capacidad de los ciudadanos para exigir el cumplimiento de estos derechos. El desconocimiento de los mismos y la falta de acceso a la información impiden a amplios sectores de la ciudad acceder a un hábitat adecuado.

El objetivo de esta investigación es, por tanto, evaluar el grado de eficacia de las estrategias de comunicación visual implementadas en el Municipio de Quito para promover y garantizar el derecho a una vivienda digna, identificar las brechas existentes

¹ Barrera, Augusto, Pablo Cabrera, y Pablo Velasco, "Derechos, calidad de vida y división social del espacio en el Distrito Metropolitano de Quito", *EURE (Santiago)* 48, n.º 144 (2022): 1-23.

en su aplicación y proponer recomendaciones que fortalezcan su impacto y efectividad. Para ello, se analizan los marcos legales y normativos vigentes, los programas implementados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), y la percepción ciudadana respecto al acceso a la información sobre una vivienda digna.

La metodología utilizada incluye el análisis de datos obtenidos a través de cien encuestas aplicadas a usuarios del sistema de transporte público en las paradas San Francisco, Alameda y Ejido. Una entrevista a un experto en desarrollo urbano, y el cumplimiento de una guía de observación de los espacios urbanos y su relación con los derechos a la vivienda. Este enfoque permitirá analizar de manera integral cómo las estrategias de comunicación visual del Municipio de Quito inciden en la percepción ciudadana y en el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna, así como identificar los principales desafíos en la difusión, comprensión y apropiación de estos derechos por parte de la población.

La relevancia de este estudio radica en la urgencia de fortalecer los mecanismos que aseguren el cumplimiento de los derechos a la vivienda digna en un contexto de creciente urbanización y desigualdad. A través de un análisis fundamentado, esta investigación busca contribuir a la construcción de políticas comunicacionales más inclusivas y efectivas, que permitan garantizar estos derechos para todos los ciudadanos, independientemente de su condición socioeconómica.

Marco conceptual y de protección sobre comunicación visual y vivienda digna.

El presente apartado tiene como objetivo establecer el marco conceptual que guiará el desarrollo de este producto. En él se abordarán los conceptos clave y sus características, así como la relación entre estos, con el fin de brindar una base teórica sólida que sustente la propuesta. En primer lugar, se realizará una aproximación a la definición y elementos que componen la comunicación visual, destacando su importancia como herramienta para la promoción y exigibilidad de los derechos humanos. Seguidamente, se profundizará en los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), su naturaleza y trascendencia para el desarrollo integral de las personas. Posteriormente, se analiza en detalle el derecho a una vivienda digna, su definición, características y su vínculo con los DESC. Esto permite comprender la relevancia de este derecho y la necesidad de garantizar su cumplimiento. Finalmente, se examina la relación entre los conceptos abordados, explorando cómo la comunicación visual puede ser utilizada como un mecanismo para visibilizar y exigir el respeto de los DESC, con especial énfasis en el derecho a la vivienda digna. Asimismo, se presentan las principales propuestas teóricas actuales en torno a estos temas.

Este marco conceptual proporciona los insumos necesarios para el desarrollo de las siguientes secciones del producto, brindando un sustento teórico sólido y dotando de coherencia a la investigación.

Comunicación visual y derechos humanos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada el 10 de diciembre de 1948, marcó el inicio de un proceso necesario de difusión de los derechos humanos a nivel mundial, al afirmar en su Preámbulo que esta declaración debe asumirse como un ideal común de todos los pueblos y que los individuos y las instituciones, inspirándose constantemente en ella, deben promover, mediante la enseñanza y educación, el respeto a los derechos y asegurar su aplicación universal. Lo cual se complementa con el art. 19 que incluye como parte del derecho a la libertad de expresión, el de recibir informaciones y opiniones, por cualquier medio, sobre los derechos ².

² ONU. *Declaración de los derechos humanos*. 2025. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Desde entonces, diversos medios y estrategias de comunicación, incluyendo la comunicación visual, han desempeñado un papel crucial en la promoción, sensibilización y defensa de estos derechos. La manera en que se transmiten los contenidos relacionados con los derechos humanos influye directamente en su comprensión y apropiación por parte de la ciudadanía. En este sentido, un conocimiento limitado o deficiente, derivado de estrategias de comunicación ineficaces, puede generar vulneraciones y obstaculizar su efectiva protección y ejercicio.

Hoy en día, con la revolución tecnológica, “la comunicación visual se ha convertido en la forma de obtener información de todas las personas”.³ Y por tanto un mecanismo que puede ayudar a la exigibilidad y garantía de los derechos.

Para Flavio Sánchez, el término “comunicación visual” se compone de dos partes: “comunicación” y “visual”. La palabra “comunicación” proviene del latín “communicare”, que significa “compartir” o “poner en común”. Esta acepción hace referencia al proceso de transmisión de información, ideas, emociones, habilidades, etc. entre un emisor y un receptor. Por su parte, el adjetivo “visual” se deriva del latín “visus”, que significa “vista” o “percepción visual”. Este término alude a todo aquello relacionado con la vista y la percepción a través de los ojos.⁴ Por lo tanto, la comunicación visual se define como el proceso de transmisión de mensajes, información y conocimiento a través de elementos y recursos visuales.

Dentro de las características de la comunicación visual se destaca “su capacidad para transmitir información de manera eficaz y generar una conexión emocional con el público”.⁵ Además, la comunicación visual tiene un gran poder de persuasión y puede influir en la percepción y el comportamiento de las personas. Otra de sus características es que apunta a transformar valores y formas simbólicas de las prácticas culturales en el mundo.

Derechos humanos de acceso a la información y vivienda

Los derechos humanos son todos aquellos inherentes a todas las personas por el simple hecho de ser humanas. Son universales, interdependientes, indivisibles y

³ Mediactiu, “Historia sobre el diseño gráfico y la comunicación visual”, 2020.

⁴ Flavio Sánchez, *La anatomía del mensaje visual* (2016), <https://comunicaciongraficافلaviosnchez.wordpress.com/2016/08/10/la-anatomia-del-mensaje-visual/>.

⁵ *Ibíd.*

progresivos, y su reconocimiento busca garantizar la dignidad, la igualdad y la libertad de los seres humanos en todas las esferas de su vida⁶.

Dentro de los derechos humanos, existen distintas categorías, entre ellas los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) —que incluyen el derecho a una vivienda digna—, y los Derechos Civiles y Políticos, dentro de los cuales se encuentra el derecho de acceso a la información pública.⁷ En concordancia con lo enunciado, la Observación General n.º 3, respecto a las obligaciones de los Estados partes, indica que estos derechos son indivisibles e interdependientes de los derechos civiles y políticos, debiendo todos ellos ser respetados, promovidos y garantizados.⁸

En lo que toca a los DESC, el informe de la Oficina del Alto Comisionado menciona que:

Los derechos económicos, sociales y culturales son aquellos derechos humanos que posibilitan a la persona y a su familia gozar de un nivel de vida adecuado. El término “adecuado” implica el respeto a los aspectos de diversidad cultural, geográfica, medio ambiental, etc. Podemos identificar nuestros derechos humanos económicos, sociales y culturales en la vida cotidiana a partir de la ubicación de aquellas condiciones fundamentales para la satisfacción de nuestras necesidades básicas.⁹

La obligación en implementar esos derechos debe ser comprendida a la luz del principio de la indivisibilidad de los derechos humanos, reafirmado vehementemente por la ONU en la Declaración de Viena 1993.

Los DESC son fundamentales para asegurar condiciones de vida dignas y un desarrollo integral de las personas. El derecho a la vivienda es parte de los DESC, y constituye un componente esencial para garantizar un nivel de vida adecuado, reconocido tanto en instrumentos internacionales como en la Constitución ecuatoriana. La importancia de los DESC radica en que su cumplimiento progresivo y efectivo permite reducir desigualdades estructurales, garantizar la inclusión social y materializar el principio de dignidad humana.

⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, El Derecho a una Vivienda Adecuada, Observación General n.º 3, 2024

⁷ Marlon Jaime Vines Sandoval, C. Rey Siquilanda, y A. J. Peñafiel Palacios, “Política Pública Ecuatoriana Relativa a la Vivienda”, *Revista Universidad y Sociedad* 14, n.º S4 (2022): 513-21.

⁸ *Ibid.*

⁹ *Ibid.*

Estos derechos son parte de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que buscan reducir la brecha entre los ricos y pobres que hoy divide a la humanidad y aminorar las desigualdades económico-sociales a escala mundial.¹⁰

Por su parte, el acceso a la información pública es un derecho civil y político, que actúa como un derecho habilitador de otros derechos humanos. Permite a las personas conocer sus derechos, las políticas públicas y los mecanismos disponibles para exigirlos, y fortalece la participación ciudadana en la vida democrática. Sin un acceso efectivo a la información, el ejercicio y exigibilidad de los DESC como el derecho a una vivienda digna se ven seriamente limitados.¹¹

Sobre el valor trascendental de este derecho, la Organización de los Estados Americanos (OEA), ha afirmado que el acceso a la información pública es reconocido como un derecho humano fundamental que garantiza a las personas la posibilidad de conocer y fiscalizar la gestión estatal¹². Este derecho es esencial para fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos, permite que los ciudadanos tomen decisiones informadas, exijan el cumplimiento de sus derechos y contribuyan activamente a la formulación de políticas. Además, la transparencia en la gestión pública, facilitada por el acceso a la información, fomenta la rendición de cuentas de las autoridades y previene prácticas de corrupción. De esta manera, se consolida un entorno democrático más sólido, donde los principios de justicia, equidad y dignidad humana se materializan a través de la vigilancia y el empoderamiento social.¹³

Este derecho está reconocido en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, entre ellos el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José, 1969). A nivel regional, la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública de la OEA refuerza este derecho, señalando su carácter instrumental para el fortalecimiento de las democracias. En Ecuador, este derecho está

¹⁰ Organización de las Naciones Unidas (ONU), “Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países”, 2024, [https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/.](https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/)

¹¹ Humberto Nogueira Alcalá, *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales* (Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago, 2009).

¹² OEA. “*El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*”. 2013

¹³

consagrado en el art.91 de la Constitución de la República y desarrollado en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

La información clara y accesible sobre servicios básicos —como salud, educación, vivienda, agua potable y seguridad social— es esencial para que los ciudadanos comprendan los estándares mínimos de sus derechos y puedan exigir su cumplimiento ante las instituciones del Estado. Asimismo, la transparencia y la disponibilidad de datos actualizados facilitan la participación ciudadana en la formulación, ejecución y monitoreo de políticas públicas, fortaleciendo la gobernanza democrática y promoviendo la justicia social. De esta manera, el acceso a la información no solo empodera a las personas para ejercer sus derechos, sino que actúa como un mecanismo de transformación social que impulsa la equidad, la participación y la dignidad humana¹⁴.

En este contexto, la comunicación y especialmente la comunicación visual cumple una función crucial como mecanismo de difusión, sensibilización y exigibilidad de los derechos humanos. Como derecho habilitador, la comunicación contribuye no solo a informar, sino también a empoderar a las personas para que conozcan, reclamen y ejerzan sus derechos económicos, sociales y culturales.

Bajo este marco, la difusión efectiva de información accesible, clara y visualmente adecuada fortalece el ejercicio del derecho a la vivienda digna, al brindar a la ciudadanía las herramientas necesarias para demandar su cumplimiento y exigir al Estado políticas públicas coherentes con los estándares internacionales de derechos humanos.

El contenido del derecho a la vivienda

El derecho a la vivienda es fundamental para garantizar una vida digna y el desarrollo integral de las personas. Este derecho comprende tanto mandatos negativos —abstenerse de vulnerarlo— como positivos —proteger, garantizar y promover su cumplimiento—. Según la autora mexicana Areli Sandoval Terán, su naturaleza no difiere significativamente de los derechos civiles y políticos, aunque pueda parecer lo contrario. Además, subraya que no siempre implica necesariamente la realización de gasto público. Del mismo modo, Terán argumenta que los derechos civiles y políticos también pueden requerir inversión pública y no solo la abstención de los poderes estatales. El derecho a la vivienda establece un deber jurídico de medios para los poderes públicos, conforme a

¹⁴ Red-DESC. Observación General N.º 4: El Derecho a una Vivienda Adecuada. 2024

lo señalado por la jurisprudencia de países como Estados Unidos y Francia, y en línea con las obligaciones recogidas en diversos tratados internacionales.¹⁵

En cuanto a la vivienda digna la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos Onu-habitat establece que: “El derecho a una vivienda adecuada es más amplio que el derecho a la propiedad, puesto que contempla derechos no vinculados con la propiedad y tiene como fin asegurar que todas las personas, incluidas las que no son propietarias, tengan un lugar seguro para vivir en paz y dignidad”¹⁶ de manera que, la vivienda Digna va con el derecho a la propiedad y habla del buen vivir al cual se apegan los Derechos Económicos Sociales y Culturales (DESC).

De igual forma el mencionado artículo señalado en el párrafo anterior indica que el derecho a la vivienda digna actualmente se trata de un derecho tópico e incierto en todos los convenios, declaraciones e incluso constituciones. El Estado coadyuvará a que sea un bien asequible para las economías más bajas, porque el hogar no es sólo un bien material de refugio, sino que implica el disfrute de buena parte de derechos civiles. El aspecto más importante del derecho a la vivienda es el de la accesibilidad económica al tratarse de un bien de gran entidad patrimonial que puede llegar a anular una economía familiar, por ello ha sido el principal aspecto de interés por parte del Comité DESC¹⁷.

Para los Profesores Jorge Bosch e Iveth Ortega, el Estado también debe proporcionar subsidios, créditos y otras formas de apoyo financiero para facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para los sectores más vulnerables de la sociedad¹⁸. A manera concordante los autores Marlon Vines Sandoval y otros, argumentan que el Estado tiene la responsabilidad de regular el mercado inmobiliario para evitar la especulación y asegurar que los precios de la vivienda sean accesibles, y de involucrarse activamente en la planificación y el ordenamiento territorial, asegurando que el desarrollo urbano sea sostenible y equitativo.¹⁹

A pesar de esto existen novedades sobre como el Estado no cumple con este derecho, por ejemplo, el autor Luis Castro en su investigación: “La vivienda sigue siendo un serio problema político, social y económico en la región. Pero lo más impactante es

¹⁵ Ibid.

¹⁶ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, *El Derecho a una Vivienda Adecuada*, n.º 21, Rev. 1, 2020.

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ortega y Bosch, *Evaluación del Programa de Vivienda de Interés Social en Ecuador: CASA PARA TODOS* (2023).

¹⁹ M. J. Vines Sandoval et al., “Derecho al bienestar: política pública ecuatoriana relativo a la vivienda”, *Revista Universidad y Sociedad* 14, n.º S4 (2022): 513-21.

que el déficit en cuanto a vivienda adecuada continua en acenso cada año, lo cual obliga a más familias a vivir en condiciones peligrosas o viviendas insalubres”.²⁰

Marco de protección del derecho a la vivienda

Entre los principales instrumentos internacionales para la protección del derecho a la vivienda se encuentra: la Observación General N.º 7 del Comité DESC, que prohíbe los desalojos forzosos, y diversos informes temáticos del Relator Especial sobre el Derecho a la Vivienda, que profundizan en las obligaciones estatales y las mejores prácticas internacionales ²¹.

Asimismo, los elementos esenciales del derecho a la vivienda, se encuentra definidos en la Observación General N.º 7 del Comité DESC, los cuales deben ser debidamente observados para asegurar su comprensión y aplicación efectiva. A continuación, se puede observar en la siguiente tabla el alcance y formas de implementación que tienen estos elementos.

Tabla 1
Elementos del derecho a una vivienda adecuada

Elemento del Derecho a la Vivienda	Descripción	Recomendaciones de Implementación
Seguridad de la tenencia	Protección contra desalojos forzosos, acoso o amenazas.	Garantizar mecanismos legales que protejan la tenencia, incluyendo programas de regularización de tierras.
Disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura	Acceso a agua potable, saneamiento, electricidad, recolección de desechos, etc.	Invertir en infraestructura básica en sectores vulnerables y asegurar la cobertura universal.
Gastos soportables	Los costos asociados a la vivienda (compra, renta, servicios básicos) deben ser asequibles y no poner en riesgo el acceso a otras necesidades esenciales.	Establecer mecanismos de control de precios, subsidios para sectores vulnerables, límites a aumentos desproporcionados de alquileres y asistencia legal para evitar desalojos por incapacidad de pago.
Asequibilidad	La vivienda debe ser económicamente accesible sin comprometer otras necesidades básicas.	Regular el mercado inmobiliario, proporcionar subsidios y créditos accesibles para familias de bajos ingresos.

²⁰ Luis Castro, *El Derecho a una vivienda Digna: ¿Derecho pragmático o simple afirmación de derecho?* (Portoviejo: Universidad San Gregorio, 2018).

²¹ ONU. *DESC Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación, Sr. Miloon Kothari, presentado de conformidad con la resolución 2002 de la Comisión.* 2003

Habitabilidad	La vivienda debe ser segura, con espacio suficiente y condiciones adecuadas de ventilación, iluminación y protección climática.	Implementar estándares mínimos de construcción y programas de mejora de vivienda para sectores marginados.
Accesibilidad	Adaptaciones para personas con discapacidad, adultos mayores u otros grupos vulnerables como: personas sin hogar y sus familias, las alojadas inadecuadamente y las que no tienen acceso a instalaciones básicas, las que viven en asentamientos "ilegales", las que están sujetas a desahucios forzados y los grupos de bajos ingresos.	Exigir construcciones accesibles y promover políticas de inclusión en los planes de vivienda social.
Ubicación	La vivienda debe estar cerca de oportunidades de empleo, servicios de salud, educación y transporte.	Planificación urbana con enfoque en movilidad y acceso a servicios básicos.
Adecuación cultural	La vivienda debe respetar la identidad cultural, las tradiciones y los valores comunitarios.	Diseñar políticas habitacionales con participación activa de las comunidades locales para adaptar las soluciones a sus realidades.

Fuente: Comité DESC, OG 7, 1997

Elaboración: propia

A nivel nacional, el marco de protección del derecho a la vivienda parte de su reconocimiento en la Constitución de la República del Ecuador (CRE), ya que en el art. 30 establece que: “las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica”.²²

Por su parte, en el art. 31 se establece que el Estado es responsable de generar las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho. También menciona que se deben tomar medidas para asegurar que las personas y las familias, especialmente las de escasos recursos económicos, tengan acceso a una vivienda adecuada.

Además, en el art. 375 de la CRE se asigna al Estado varias responsabilidades y funciones para garantizar el derecho a la vivienda, entre las que se incluyen el diseño y la ejecución de políticas públicas que faciliten el acceso a la vivienda adecuada, la provisión de servicios básicos y la promoción de programas de vivienda social.

El marco constitucional plantea varios principios rectores que guían la implementación del derecho a la vivienda, como la igualdad y la no discriminación (art.66 numeral 4), garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a una vivienda adecuada sin discriminación alguna. la sostenibilidad (art. 14) promoviendo un desarrollo

²² Ecuador, *Constitución de la República de Ecuador*, Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008, art. 30.

sostenible que considere tanto el medio ambiente como las necesidades de las futuras generaciones; y la participación ciudadana (art.61), fomentando la participación activa de la ciudadanía en la elaboración y ejecución de las políticas de vivienda, asegurando que las necesidades y opiniones de la comunidad sean escuchadas y consideradas.

A nivel de legislación secundaria se cuenta con leyes y reglamentos específicos que desarrollan y detallan los mecanismos para hacer efectivo el derecho a la vivienda. Entre ellos se encuentran la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (LOOTUGS)²³, que establece los lineamientos para el uso y gestión del suelo, fundamental para la planificación urbana y el desarrollo de vivienda, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)²⁴, que regula la organización territorial y la competencia de los gobiernos locales en la provisión de vivienda y servicios básicos.

Según el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tiene competencias específicas en áreas como vivienda. Este marco legal asigna a los municipios la responsabilidad exclusiva de planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos relacionados con salud, educación y espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo. Además, establece que los municipios deben garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, como el suministro de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental.

En la situación actual, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo establecido en el COOTAD,²⁵ sus dependencias y empresas públicas, está a cargo de la provisión de todas las facilidades y servicios que garanticen el acceso a una vivienda digna.

En resumen, el derecho a la vivienda digna en Ecuador está firmemente arraigado en su Constitución y respaldado por un marco legal que obliga al Estado nacional y local

²³ Gilberto Castillo, “La responsabilidad extracontractual del estado en rellenos ilegales de quebradas por los que han existido pérdidas de vidas humanas y daños materiales en el Ecuador”. Universidad Nacional de Chimborazo. 2023

²⁴ Fernández Manuel & Vivanco Lorena. *El ordenamiento territorial y el urbanismo en el Ecuador y su articulación competencial*. Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales 49 (194):713-26. 2017 <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76591>.

²⁵ Ecuador, *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*, Registro Oficial 303, Suplemento, 19 de octubre de 2010, art. 55.

a tomar medidas concretas para garantizar que todos los ciudadanos puedan acceder a una vivienda digna y adecuada.

El acceso a la información constituye un derecho habilitador fundamental que potencia la exigibilidad de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre ellos el derecho a una vivienda digna. La comunicación visual, al facilitar la difusión accesible, comprensible y efectiva de información sobre estos derechos, se convierte en un instrumento estratégico para su promoción y protección. El marco normativo internacional y nacional proporciona no solo el fundamento jurídico de estos derechos, sino también parámetros claros sobre sus contenidos, características y estándares mínimos de cumplimiento, los cuales deben orientar las estrategias de comunicación visual implementadas por las autoridades públicas. De esta manera, una adecuada articulación entre el derecho de acceso a la información, la comunicación visual y el derecho a la vivienda digna contribuye a fortalecer la participación ciudadana, empoderar a los sectores más vulnerables y garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos en el contexto urbano de Quito.

Diagnóstico sobre comunicacional visual la garantía y exigibilidad del derecho a una vivienda digna en el DMQ

En este acápite se presenta un breve diagnóstico sobre la situación del derecho a la vivienda en Quito, las políticas implementadas por el MDQ para garantizar este derecho, los mecanismos de comunicación visual empleados por este gobierno local, y un análisis del grado de percepción ciudadana y de las propias autoridades sobre el impacto o pertinencia de los mecanismos de difusión visual.

Así se describe los procedimientos secuenciales utilizados, así como la identificación y análisis de la realidad actual en torno al acceso de los derechos a una vivienda digna, agua y saneamiento. El objetivo fue abordar las dinámicas relacionadas con el análisis de los derechos a una vivienda digna y saneamiento en espacios públicos. Asimismo, se presenta el análisis que permite profundizar en la problemática relacionada con la falta de herramientas y estrategias de comunicación visual efectivas para visibilizar y movilizar a la ciudadanía en torno a estos derechos fundamentales.

1. Diseño Metodológico

La investigación se centra en cómo las comunicaciones visuales abordan y representan el derecho a la vivienda en Quito. El objetivo principal es identificar las temáticas y enfoques predominantes en estas comunicaciones, así como analizar su impacto y efectividad en la sensibilización y concienciación del público. Además, se busca evaluar la evolución y tendencias en la representación del derecho a la vivienda a través de materiales visuales.

El universo de estudio lo conforman los ciudadanos que utilizan el sistema de transporte público en la ciudad de Quito, particularmente en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM-Q). Este grupo es relevante porque las estaciones de transporte son espacios estratégicos para la difusión de información pública.

La muestra fue calculada considerando una población aproximada de usuarios del transporte público en las principales estaciones de Quito, con un nivel de confianza del 95 % y un margen de error del 10 %. Este cálculo dio como resultado una muestra representativa de 100 personas, seleccionadas de manera intencionada en la estación del Metro San Francisco, Alameda y Ejido, unas de las más concurridas de la ciudad. Los criterios de inclusión fueron: ser mayor de 18 años, utilizar el transporte público al menos

tres veces por semana y estar dispuesto a participar voluntariamente en la investigación. Además, se cuidó que la muestra reflejara diversidad en términos de género, edad y ocupación para obtener una visión más integral. La recolección de datos se realizó en distintos horarios y días para capturar diferentes perfiles de usuarios.

Selección de fuentes

Para obtener información, se aplicaron tres instrumentos principales: una encuesta, una entrevista y una guía de observación.

Encuestas: Se aplicaron a 100 ciudadanos en la estación del metro San Francisco, Alameda y Ejido, seleccionados con base en los criterios definidos. Las encuestas permitieron identificar las percepciones de los usuarios sobre la calidad del servicio, su conocimiento sobre los derechos relacionados con el transporte y su experiencia respecto a la comunicación visual disponible. La selección intencionada buscó garantizar que los participantes tuvieran suficiente exposición a los elementos visuales del transporte público, lo que optimiza la relevancia de los datos recogidos.

Entrevista: Se realizó una entrevista a un profesional experto en movilidad urbana, seleccionado por su trayectoria en planificación del desarrollo en Quito y su vinculación con el GAD local. Esta elección permitió complementar los datos de la encuesta con un análisis técnico y estratégico sobre la implementación de elementos de comunicación visual en los programas municipales.

Guía de observación: Se llevó a cabo una observación estructurada en la estación del Ejido, documentando las dinámicas de interacción entre los usuarios y el transporte público, así como la presencia o ausencia de elementos visuales relacionados con los derechos ciudadanos. La observación se realizó en franjas horarias diversas para analizar posibles variaciones en la percepción visual según la afluencia de usuarios.

Tabla 2
Selección de Instrumentos

Instrumento	Objetivo	Contenido principal	Ubicación de formularios completos
Encuesta	Conocer las percepciones ciudadanas sobre la comunicación visual y el derecho a la vivienda.	Preguntas sobre conocimiento de derechos, percepción de la información visual, accesibilidad y sugerencias.	Anexo 1

Entrevista a experto	Obtener una visión técnica sobre la comunicación visual en los programas de vivienda en Quito.	Preguntas sobre políticas públicas, estrategias visuales implementadas, retos y oportunidades de mejora.	Anexo 2
Guía de observación	Evaluar la presencia y características de la información visual en estaciones de transporte público.	Lista de verificación con ítems sobre ubicación, visibilidad, claridad del contenido y accesibilidad.	Anexo 3
Consentimiento informado	Garantizar la participación voluntaria y ética de los ciudadanos encuestados o entrevistados.	Explicación del propósito del estudio, derechos del participante y firma de aceptación.	Anexo 4

Fuente y elaboración propias.

Levantamiento y procesamiento de la información

El proceso de recolección de datos se realizó en tres fases, cada una correspondiente a los instrumentos utilizados: encuesta, entrevista y observación estructurada. A continuación, se describe el procedimiento:

Aplicación de encuestas:

- **Fase de recolección:** Se aplicaron 100 encuestas en la estación del Ejido del SITM-Q, seleccionando a los participantes de forma intencionada según los criterios establecidos (mayores de 18 años, usuarios frecuentes del transporte público). Las encuestas fueron administradas de manera presencial, en distintos horarios, para captar una muestra más diversa.
- **Procesamiento:** Los datos fueron tabulados en una hoja de cálculo y analizados con estadística descriptiva para identificar patrones de respuesta y tendencias. Se calcularon porcentajes, medias y frecuencias para cada ítem, lo que permitió elaborar gráficos ilustrativos presentados en los resultados.

Entrevista a experto:

- **Primera entrevista:**

Fase de recolección: Se realizó una entrevista semiestructurada a un experto en movilidad urbana vinculado al MDMQ, con experiencia en planificación y desarrollo urbano. Esta entrevista se llevó a cabo al inicio de la investigación para contextualizar el estado de la comunicación visual en los programas de vivienda y orientar la formulación de la encuesta y la guía de observación.

Procesamiento: La entrevista fue transcrita y analizada mediante codificación temática para extraer categorías relevantes que guiaran los instrumentos posteriores.

- **Segunda entrevista:**

Fase de recolección: Una segunda entrevista se realizó en una etapa más avanzada del estudio, con otro profesional especializado en derechos humanos y políticas de vivienda. Esta entrevista tuvo como objetivo contrastar los resultados preliminares de las encuestas y observaciones, además de profundizar en las barreras institucionales para la implementación de estrategias visuales efectivas.

Procesamiento: Se utilizó un análisis de contenido para identificar coincidencias o contradicciones con los resultados previos, enriqueciendo así la discusión y las conclusiones de la investigación.

Observación estructurada:

- **Fase de recolección:** Se realizó una observación directa en la estación del Ejido durante tres días consecutivos, cubriendo horarios de alta y baja afluencia. Se empleó una guía estructurada para registrar la presencia, ubicación, visibilidad y accesibilidad de elementos visuales relacionados con los derechos a la vivienda y saneamiento.
- **Procesamiento:** Los datos se registraron en una escala de Likert y se consolidaron en matrices para facilitar su análisis. Los resultados se integraron con los datos de la encuesta y la entrevista para ofrecer una visión más completa de la situación de la comunicación visual en el transporte público.

Tabla 3
Guía de observación

Indicador	Escala de Likert
Existencia de señalética informativa: Hay carteles, afiches o pantallas que informan sobre los derechos a la vivienda digna .	1
Accesibilidad de la información: La información es fácil de entender y accesible para personas con discapacidad.	1
Frecuencia y ubicación: Los elementos de comunicación visual sobre sus derechos a vivienda digna están ubicados en lugares estratégicos y son visibles desde todos los puntos de la estación.	1
Claridad del contenido: El contenido comunica claramente sus derechos y los pasos a seguir para acceder a estos.	1
Receptividad del público: Se observa a personas interesadas en la información visual sobre sus derechos disponible e interactuando con ella.	1
Cobertura del derecho a la vivienda digna: Se observa si la señalética y la información visual incluyen referencias clave al derecho a una vivienda digna, como	1

la seguridad jurídica de la tenencia, la habitabilidad de los espacios y la accesibilidad económica para los ciudadanos.	
Efectividad del derecho a una vivienda digna: Se verifica si la información visual presente aborda elementos esenciales del derecho a una vivienda digna.	1

Fuente y elaboración propias.

Esta metodología de triangulación permitió contrastar los resultados obtenidos por cada instrumento, garantizando un análisis más riguroso y multifacético. Además, facilitó la identificación de brechas informativas y la formulación de recomendaciones concretas para mejorar la comunicación visual en los programas de vivienda en Quito.

2. Derecho a la vivienda digna en el Distrito Metropolitano de Quito.

En este punto se presenta un diagnóstico general sobre la situación del derecho a una vivienda digna en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Se analizan las principales políticas públicas implementadas por el gobierno local para garantizar este derecho, los mecanismos de comunicación visual utilizados para su difusión, así como la percepción de la ciudadanía y de las autoridades municipales respecto a la efectividad y pertinencia de dichas estrategias de comunicación.

Contexto del derecho a la vivienda en el DMQ

En Quito, al igual que en el resto de Ecuador, el derecho a una vivienda adecuada y digna, es un derecho constitucional que se debe reconocer a todas las personas, sin importar su situación social o económica y debe reunir las condiciones mínimas para una vida saludable y segura.

La Observación General N° 4 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales proporciona un marco fundamental de contenido sobre el derecho a la vivienda adecuada. Este documento resalta que el derecho a una vivienda adecuada es un derecho humano esencial que permite el disfrute de otros derechos económicos, sociales y culturales. En este sentido, el análisis de contenido debe considerar cómo se representa este derecho en diversas publicaciones y discursos, así como la efectividad de las políticas implementadas por los Estados para garantizarlo.

La observación enfatiza la importancia de la vivienda adecuada más allá de simplemente tener un techo. Define la vivienda adecuada como aquella que garantiza seguridad, dignidad, habitabilidad y acceso a servicios básicos. Por lo tanto, al realizar un

análisis de contenido, es crucial evaluar si las publicaciones abordan estos aspectos y cómo se presentan las condiciones de vida de las personas afectadas. Esto incluye examinar si se menciona la seguridad jurídica de la tenencia y la disponibilidad de servicios esenciales, así como la asequibilidad y la ubicación de las viviendas.²⁶

Además, el documento destaca la universalidad del derecho a la vivienda, indicando que se aplica a todas las personas sin discriminación. Esto implica que el análisis de contenido debe incluir la representación de diferentes grupos sociales, especialmente aquellos en situaciones de vulnerabilidad, como mujeres, niños, personas con discapacidades y comunidades marginalizadas. La forma en que se abordan las necesidades de estos grupos en las publicaciones puede ofrecer una visión clara sobre la efectividad de las políticas de vivienda y la conciencia social respecto a este derecho.

Esta observación también subraya la necesidad de una cooperación internacional efectiva y de estrategias nacionales que prioricen el derecho a la vivienda. En el análisis de contenido, es relevante observar si las organizaciones y publicaciones mencionan la importancia de la colaboración entre gobiernos, organizaciones no gubernamentales y comunidades para abordar la crisis de vivienda. Esto puede incluir la evaluación de cómo se presentan las iniciativas de cooperación y las recomendaciones para mejorar las condiciones de vivienda a nivel local e internacional.

El MDMQ ha implementado diversas políticas públicas para garantizar el derecho a la vivienda en la ciudad. Una de las principales medidas es la construcción de vivienda social, con miles de unidades edificadas en los últimos años, vendidas a precios subsidiados a familias de bajos ingresos. Además, se han entregado subsidios de vivienda a estas familias, facilitándoles la compra de una vivienda o la mejora de su hogar actual.

Otra iniciativa importante es la regularización de barrios informales.²⁷ El Municipio está trabajando en este proceso para mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estas áreas. Asimismo, se está fomentando el desarrollo de viviendas en alquiler, ofreciendo una alternativa accesible a la compra de vivienda y ampliando las opciones habitacionales para los ciudadanos.

Con relación al análisis del contenido de Bayón y otros (2024) reconocen el derecho a la vivienda como un aspecto fundamental que debería ser garantizado por el Estado. Sin embargo, se señala que las políticas de vivienda social, aunque buscan mitigar

²⁶ Red-DESC, *Observación General N° 4: El Derecho a una Vivienda Adecuada*, 2024.

²⁷ GAD Quito, *Ordenanza No. 179-2022-AHHC*, 2021.

las violencias y ofrecer soluciones habitacionales, a menudo no logran cumplir con este derecho de manera efectiva.²⁸

En relación con la calidad de las viviendas mencionan que las Viviendas de Interés Social (VIS) son frecuentemente de mala calidad, construidas de manera apresurada y sin la debida inversión en infraestructura y servicios públicos. Esto resulta en condiciones de vida inadecuadas para las familias que se trasladan a estas viviendas, lo que contradice el principio del derecho a una vivienda digna.

Las políticas actuales han llevado a desplazamientos forzados de comunidades, donde las familias son reubicadas a áreas periféricas sin considerar su bienestar social y económico. Esto genera una desconexión con sus redes sociales y una pérdida de derechos, lo que pone en duda la efectividad de estas políticas en garantizar el derecho a la vivienda.

Los autores Bayón y Saavedra también destacan que, a pesar de la existencia de programas de vivienda, muchas familias enfrentan dificultades para acceder a estas soluciones. Los largos tiempos de espera y la falta de infraestructura adecuada en las nuevas ubicaciones limitan las oportunidades económicas y sociales de los habitantes, lo que agrava las carencias en el acceso a una vivienda digna.

Y por último se argumenta que las políticas de vivienda social, en lugar de ser una solución, pueden perpetuar nuevas formas de violencia estructural, al no abordar adecuadamente las necesidades de las comunidades y al generar condiciones que limitan su capacidad de reconfigurar su pertenencia a la ciudad.

Por su parte, Cepeda menciona que existen déficits tanto cuantitativos (falta de viviendas) como cualitativos (condiciones inadecuadas de las viviendas existentes). Las políticas actuales no abordan de manera efectiva estas carencias, ya que se centran en la construcción de viviendas a bajo costo, que a menudo no cumplen con los estándares de calidad y servicios necesarios para ser consideradas adecuadas.²⁹

Las viviendas de interés social no se consolidan como espacios adecuados para la comunidad, careciendo de mecanismos que fomenten el desarrollo colectivo y la integración social. Esto puede llevar a problemas sociales, urbanos y culturales graves, afectando la calidad de vida de los residentes.

²⁸ M. Bayón-Jiménez, G. Durán-Saavedra, y A. Bonilla-Mena, *Una aproximación inductiva a la gentrificación desde las periferias (Ecuador)*, 2022.

²⁹ Paulina Cepeda, "Lógicas de acceso a vivienda popular en Quito", *Bitácora Urbano Territorial* 32, n.º 3 (2022): 151-65.

Aunque existen subsidios y créditos, estos están diseñados para un segmento específico de la población, lo que limita el acceso a la vivienda para aquellos que no cumplen con los requisitos económicos. Esto crea una brecha en la representación del derecho a la vivienda, ya que muchas familias de bajos ingresos quedan excluidas de estos beneficios.

Dado que las políticas formales no logran satisfacer la demanda de vivienda, muchas personas recurren a la ocupación informal o a la autogestión. Esto refleja una falta de reconocimiento y apoyo a las estrategias que los ciudadanos implementan para acceder a un hábitat digno, lo que pone de manifiesto la ineficacia de las políticas actuales.

Cepeda sugiere que, aunque el derecho a la vivienda está reconocido en la legislación ecuatoriana, las políticas actuales presentan carencias significativas en su implementación y efectividad. Esto resulta en una situación donde muchos ciudadanos, especialmente los más vulnerables, no pueden acceder a viviendas adecuadas y seguras, lo que requiere una revisión y mejora de las estrategias de vivienda en Quito.

A su vez, Echeverría y González argumentan que el derecho a la vivienda debe ser considerado no como un objeto de mercancía, sino como un bien esencial para la vida. La pandemia ha evidenciado la crisis en la concepción de una vivienda digna que satisfaga las necesidades de sus usuarios, lo que pone de manifiesto la necesidad de un cambio en la política de vivienda hacia un enfoque que priorice el uso sobre la especulación.³⁰

Se destaca que la ubicación de las viviendas resalta las desigualdades sociales, ya que muchas personas viven en áreas desconectadas de servicios básicos. Esto no solo afecta la calidad de vida, sino que también limita el acceso a oportunidades y recursos, lo que perpetúa la pobreza y la exclusión social.

Esta investigación critica las políticas públicas actuales, que a menudo crean espacios aislados y desprovistos de relaciones sociales, lo que puede llevar a un control y desposesión de las comunidades. Se sugiere que estas políticas no han logrado abordar las necesidades reales de la población, lo que resulta en una falta de pertenencia y cohesión social. La investigación critica las políticas públicas actuales, que a menudo crean espacios aislados y desprovistos de relaciones sociales, lo que puede llevar a un control y desposesión de las comunidades. Se sugiere que estas políticas no han logrado

³⁰ Rosa Mishell Echeverría Bucheli y Daniel González Romero, “Lo cotidiano en la vivienda popular de Quito”, *Eídos* 12, n.º 17 (2021): 101-11, <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/eidos/article/view/816>.

abordar las necesidades reales de la población, lo que resulta en una falta de pertenencia y cohesión social.

Para abordar la desconexión social que puede ocurrir cuando las familias son reubicadas a áreas periféricas, en algunos casos, los habitantes han formado asociaciones guiadas por el Municipio antes de mudarse a los nuevos espacios. Estas asociaciones han ayudado a mitigar parcialmente el impacto social de la reubicación.³¹ Sin embargo, el estudio también menciona que muchas de las viviendas en Quito han sido destinadas a personas desplazadas por procesos de reubicación debido a riesgos o la destrucción de sus hogares, lo que ha llevado a una ruptura de los tejidos sociales y a una desconexión con sus barrios originales.

En Quito, los ciudadanos utilizan varios mecanismos para acceder a viviendas de manera legal y formal. Desde la década de 1990, el Estado ecuatoriano implementó el Sistema de Incentivos para Vivienda (SIV), que incluye subsidios y créditos diseñados para facilitar el acceso a la vivienda, especialmente para quienes cumplen ciertos criterios económicos y de capacidad de endeudamiento. Además, existen movimientos sociales y organizaciones pro-vivienda que abogan por políticas públicas que promuevan la construcción de viviendas asequibles y la regularización de asentamientos informales, ayudando así a los ciudadanos a obtener títulos de propiedad y acceso a servicios básicos.

Otra estrategia es la autogestión, donde los ciudadanos se organizan para construir sus propias viviendas, adquiriendo terrenos de manera legal y colaborando en la construcción, lo que les permite establecerse formalmente en lugares más adecuados. Además, el gobierno local ha intentado controlar la expansión urbana mediante la compra de terrenos para desarrollar proyectos de vivienda social, ofreciendo opciones de vivienda a precios accesibles para las familias de bajos ingresos. Aunque estos mecanismos reflejan un esfuerzo significativo por abordar el déficit habitacional y mejorar las condiciones de vida en Quito, el acceso a estos recursos a menudo está limitado por factores económicos y sociales, lo que puede dificultar la efectividad de estas estrategias para toda la población.

Las personas de bajos recursos en Quito enfrentan múltiples desafíos para acceder a una vivienda digna. Uno de los principales problemas es el déficit tanto cuantitativo como cualitativo de viviendas. No solo hay una escasez de viviendas disponibles, sino que muchas de las existentes no cumplen con las necesidades básicas de sus ocupantes,

³¹ Augusto Barrera, Pablo Cabrera y Pablo Velasco, “Derechos, calidad de vida y división social del espacio en el Distrito Metropolitano de Quito”, *EURE (Santiago)* 48, n.º 144 (2022): 1-23.

lo que agrava la precariedad. La informalidad en la vivienda también es un problema significativo; el constante aumento de asentamientos precarios e irregulares obliga a muchas personas a vivir en condiciones inadecuadas, sin acceso a servicios básicos ni seguridad jurídica.³² Además, la especulación del mercado convierte la vivienda en una mercancía inaccesible para las familias de bajos ingresos, que no pueden obtener créditos ni endeudarse para comprar una vivienda.

Otro obstáculo es la fragmentación territorial y social, que afecta desproporcionadamente a los sectores más pobres. Estas familias a menudo se ven obligadas a vivir en zonas alejadas y con escasez de servicios básicos. Las políticas públicas inadecuadas también juegan un papel negativo, ya que muchas veces no abordan las necesidades específicas de la población vulnerable. En algunos casos, las intervenciones del Estado resultan en desplazamientos forzados y la creación de espacios aislados que no fomentan la cohesión social. Además, la falta de espacios comunitarios es un problema crítico; las viviendas deben proporcionar no solo refugio, sino también acceso a infraestructuras mínimas y espacios que promuevan la interacción social y el sentido de pertenencia³³. Estas dificultades reflejan la complejidad del acceso a una vivienda digna y subrayan la necesidad de un enfoque integral que considere tanto las condiciones materiales como las dinámicas sociales de las comunidades.

De esta forma, las lógicas de acceso a vivienda popular en Quito revelan varias carencias en la representación del derecho a la vivienda y en las políticas actuales. La implementación de este derecho ha sido desigual, ya que las políticas de vivienda tienden a favorecer a la población económicamente activa y bancarizada, dejando a los grupos más vulnerables sin acceso a opciones adecuada.

3. Comunicación visual en los programas de vivienda actuales en Quito

La comunicación visual juega un papel crucial en la promoción y exigibilidad del derecho a una vivienda adecuada. En Quito, los programas de vivienda implementados por el GAD (Gobierno Autónomo Descentralizado) se comunican a través de diversas plataformas, siendo la página web “Quito Informa” una de las principales fuentes de

³² Ana Veintimilla, “Autonomía, centralidad y persistencia: Comunas, movimiento indígena y el derecho a la ciudad en Quito”, *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 9, n.º 1 (2022): 1-23, <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2022.5369>.

³³ Rosa Mishell Echeverría Bucheli y Daniel González Romero, “Lo cotidiano en la vivienda popular de Quito”, *Eídos* 12, no. 17 (2021): 101-111, <https://revistas.ute.edu.ec/index.php/eidos/article/view/816>.

información. Desde el análisis bibliográfico es el formato de comunicación visual para informar y empoderar a la ciudadanía en relación con sus derechos de vivienda.

En este apartado se revisan las publicaciones y mecanismos de difusión que ha utilizado el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) para dar a conocer los proyectos de vivienda que impulsa. El objetivo es analizar si estos materiales informativos brindan la información necesaria para promover en la ciudadanía la comprensión de la vivienda como un derecho humano, identificar si destacan sus características básicas y evaluar si facilitan el conocimiento de las vías de exigibilidad para su cumplimiento efectivo.

En una publicación reciente del GAD de Quito, se describe el proyecto Victoria del Sur, el cual ofrece viviendas de interés social con múltiples beneficios para las personas habitantes de Quito. Según el artículo titulado “Acceda a una vivienda de interés social en el proyecto Victoria del Sur” (Quito Informa, 2024), el proyecto se orienta a facilitar el acceso a la vivienda a través de beneficios adicionales y subsidios estatales proporcionados por el MIDUVI³⁴.

Este proyecto Victoria del Sur está diseñado para ser accesible económicamente, con precios por metro cuadrado considerablemente bajos y opciones de financiamiento favorables. Se destaca que las viviendas están clasificadas como VIS (Vivienda de Interés Social), lo cual permite a los beneficiarios acceder a tasas de interés preferenciales y plazos extendidos para el pago de sus viviendas.

Además, la ubicación estratégica del proyecto, cercano a servicios de transporte público y otras facilidades urbanas, aumenta su atractivo para los potenciales compradores. La disponibilidad de asesoría constante y el contacto directo a través de WhatsApp facilitan el proceso de adquisición de vivienda, asegurando que los ciudadanos estén bien informados y apoyados durante todo el proceso.

Este tipo de iniciativas no solo promueven el derecho a una vivienda digna, sino que también fomentan la inclusión social y la equidad urbana, al hacer accesible la propiedad de vivienda a segmentos de la población que tradicionalmente han sido marginados del mercado inmobiliario formal. La publicación del GAD de Quito es un claro ejemplo de cómo las políticas públicas pueden articularse efectivamente para promover el bienestar social y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

³⁴ Quito informa. *Acceda a una vivienda de interés social en el proyecto Victoria del Sur*. 2024 <https://www.quitoinforma.gob.ec/2024/03/08/acceda-a-una-vivienda-de-interes-social-en-el-proyecto-victoria-del-sur/>

La iniciativa ciudadana denominada "Quito Cómo Vamos" es una iniciativa de monitoreo que evalúa de manera sistemática la calidad de vida en la ciudad de Quito.³⁵ Aunque no es un programa institucional del Municipio, cuenta con el apoyo de diversos sectores como la sociedad civil, la academia, los medios de comunicación y el sector privado. Su propósito es generar información técnica, confiable y actualizada sobre distintos aspectos del bienestar urbano, con el fin de promover una gestión pública más efectiva y transparente, así como fortalecer una ciudadanía corresponsable y participativa. Esta iniciativa no se centra en la difusión de servicios municipales específicos, sino en medir indicadores de calidad de vida —como movilidad, vivienda, seguridad, medio ambiente, entre otros— para identificar avances, desafíos y prioridades en la ciudad desde una perspectiva ciudadana."

La información proporcionada por Quito Cómo Vamos es vital para comprender el contexto de la vivienda en Quito y para desarrollar estrategias que mitiguen el déficit habitacional y mejoren las condiciones de vida. Este tipo de análisis no solo es útil para las autoridades locales y los planificadores urbanos, sino que también empodera a la ciudadanía al mantenerla informada sobre los desafíos y avances en su entorno urbano.

El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI) de Ecuador, en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), lanzó el programa "Soluciones de Vivienda para Hogares Pobres y Vulnerables", orientado a facilitar el acceso a una vivienda digna a través de subsidios para construcción en terrenos propios en zonas rurales, así como subsidios combinados con créditos a tasas diferenciadas para la adquisición de viviendas en áreas urbanas. Este programa presta especial atención a mujeres jefas de hogar en situación de pobreza y a familias con personas con discapacidad, y hasta finales de 2021 había otorgado aproximadamente 2.219 subsidios a nivel nacional.³⁶

En el caso del Distrito Metropolitano de Quito, el MDMQ ha articulado su política habitacional en coordinación con estos programas nacionales, destinando parte de las acciones municipales a facilitar el acceso de la población vulnerable a estos beneficios. Sin embargo, se evidencia que la estrategia de comunicación visual utilizada para difundir esta información en la ciudad ha sido limitada. La falta de campañas visuales efectivas en

³⁵ Quito como Vamos, *Información sobre Vivienda*, 2023, https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2024/02/03Factsheet_Vivienda.pdf.

³⁶ Banco Interamericano de Desarrollo (BID), "Mejorando vidas en Ecuador: Vivienda social inclusiva", accedido el 29 de marzo de 2022, <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/mejorando-vidas-en-ecuador-vivienda-social-inclusiva/>.

el transporte público, espacios municipales y medios digitales ha impedido que la ciudadanía conozca de manera amplia y oportuna las oportunidades que ofrece este tipo de programas, afectando así su alcance y la exigibilidad efectiva del derecho a una vivienda digna

El programa Casa para Todos, de carácter gubernamental, recibió financiamiento de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y tiene como objetivo construir viviendas sociales destinadas a familias en situación de pobreza o vulnerabilidad.³⁷ Esta iniciativa prioriza a personas con discapacidad, mujeres en situación de violencia y familias monoparentales. Hasta 2021, el programa se comprometió a la construcción de 220.000 unidades de vivienda social a nivel nacional.

En el contexto del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), si bien el programa constituye una oportunidad relevante para ampliar el acceso a la vivienda digna, su articulación con las acciones municipales ha sido parcial. Además, las estrategias de comunicación visual en el DMQ no han logrado difundir de manera amplia, accesible y comprensible la existencia de estos programas y sus mecanismos de acceso. Esta falta de información limita el conocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos y las posibilidades de exigibilidad asociadas, debilitando el impacto de iniciativas nacionales como Casa para Todos en la ciudad.

4. Encuesta de percepción ciudadana

En el presente análisis, se examinan los datos recolectados a través de una encuesta dirigida a ciudadanos que utilizan los sistemas de transporte SITM-Q y del metro, con el objetivo de comprender su percepción sobre la información disponible respecto al derecho a una vivienda digna. La encuesta incluyó una sección dedicada al conocimiento de los derechos fundamentales, en la que los encuestados respondieron preguntas relacionadas con su nivel de familiaridad y comprensión acerca de estos derechos.

Los resultados obtenidos reflejan el nivel de conocimiento que los usuarios tienen sobre estos temas, evidenciando, en muchos casos, una desconexión entre los derechos establecidos y la información que se les proporciona. En este análisis se profundizará en

³⁷ El Heraldo, “Vivienda social en Ecuador”, *El Heraldo*, 2019, <https://www.elheraldo.com.ec/vivienda-social-en-ecuador/>.

las percepciones manifestadas por los ciudadanos, lo que permitirá identificar áreas de mejora en la difusión de la información y en la sensibilización acerca de los derechos a una vivienda digna y a servicios de saneamiento.

Para la aplicación de la encuesta, se elaboraron los formularios utilizando una herramienta de encuesta electrónica. El enlace fue remitido a los ciudadanos encuestados, quienes completaron el formulario en modalidad online. Este método garantizó la confidencialidad de los participantes, generando un ambiente de confianza para que respondieran con la mayor sinceridad posible.

Para la recolección de datos se aplicaron 100 encuestas mediante un muestreo intencionado a usuarios del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Quito (SITM-Q), específicamente en la estación del Ejido, una de las más concurridas de la ciudad. Las encuestas se realizaron en diferentes días y horarios, entre los meses de octubre y noviembre de 2024, con el fin de capturar una muestra diversa en términos de edad, género y ocupación. La tabulación y procesamiento de los datos se efectuaron utilizando una herramienta de encuesta electrónica y el programa de cálculo Microsoft Excel, aplicando técnicas de estadística descriptiva para el análisis de resultados.

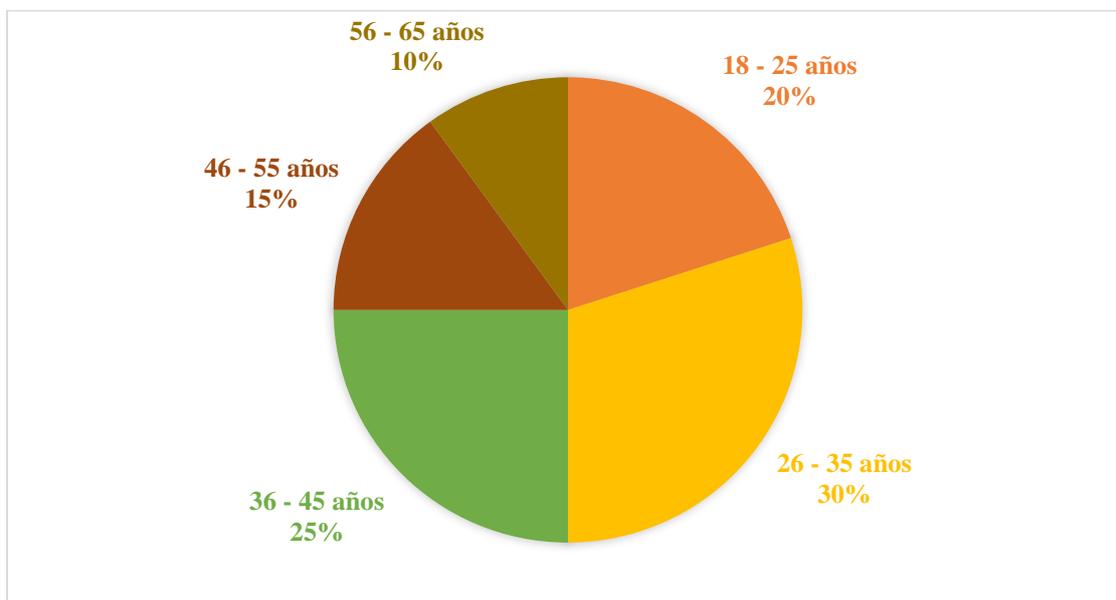


Gráfico 1. Grupos etarios de las personas encuestadas
Fuente y elaboración propias.

Los datos recopilados revelan una participación diversa en términos de edad, lo que proporciona una visión amplia de las percepciones sobre el derecho a la vivienda.

Grupo predominante (26 - 35 años, 30 %): Esta franja de edad representa el porcentaje más alto de encuestados, lo que indica que los adultos jóvenes son los más

interesados o más accesibles para participar en el estudio. Este grupo es crucial, ya que suele estar en etapas de consolidación familiar o buscando estabilidad habitacional.

Segundo grupo mayoritario (36 - 45 años, 25 %): Personas en esta etapa de la vida suelen estar más involucradas en la búsqueda de soluciones habitacionales o mejoras en su vivienda actual, lo que hace que su percepción sea clave para entender las necesidades del mercado de vivienda.

Jóvenes adultos (18 - 25 años, 20 %): Aunque tienen menos urgencia de establecerse, este grupo puede ser más receptivo a estrategias de sensibilización digital, lo que refuerza la importancia de usar redes sociales y plataformas interactivas para difundir los derechos de vivienda.

Adultos mayores de 46 años (25 % en total): La combinación de los grupos de 46 a 55 años (15 %) y 56 a 65 años (10 %) refleja la presencia de personas que podrían enfrentar mayores dificultades de acceso a vivienda adecuada por temas de ingresos o necesidades de accesibilidad, destacando la relevancia de incluir mensajes claros sobre las políticas de apoyo a sectores vulnerables.

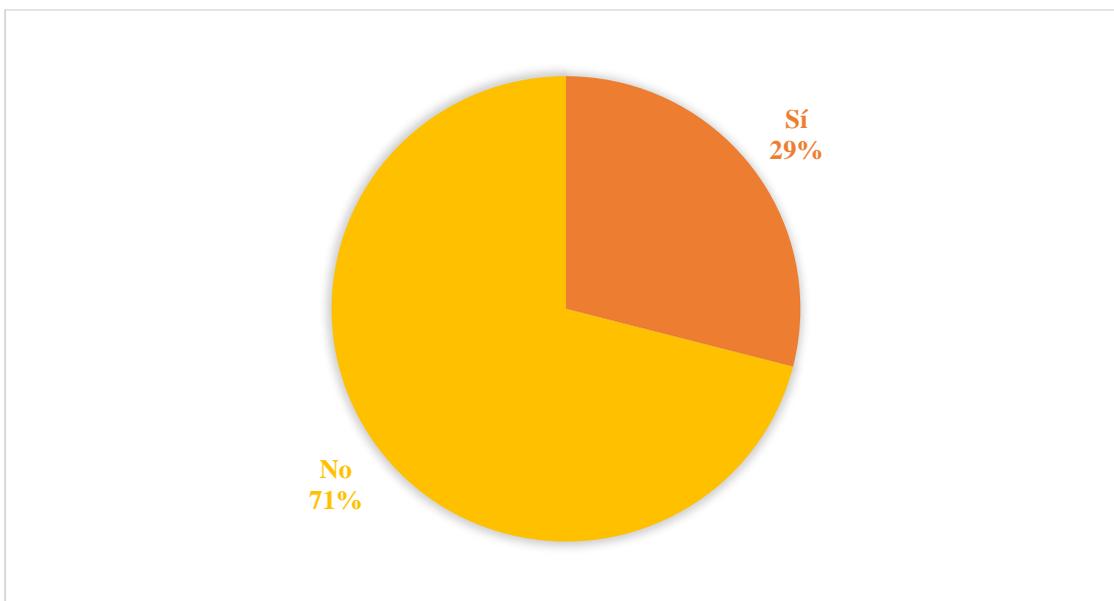


Gráfico 2. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos a una vivienda digna y saneamiento?
Fuente y elaboración propias.

El análisis de los datos correspondientes a la pregunta "¿Conoce usted cuáles son sus derechos a una vivienda digna y saneamiento?" reflejó una notable falta de conocimiento en la mayoría de los encuestados. De los participantes, solo el 29% respondió afirmativamente, indicando que estaban al tanto de estos derechos, mientras que el 71% indicó no conocerlos.

Este resultado pone en evidencia una brecha significativa en la difusión de la información relacionada con los derechos fundamentales a una vivienda digna. La mayoría de los ciudadanos encuestados no disponía de suficiente conocimiento sobre estos temas, lo que sugiere la necesidad de implementar campañas más efectivas para educar a la población en este aspecto. Además, el elevado porcentaje de respuestas negativas también podría estar relacionado con la falta de acceso a recursos informativos adecuados, lo cual es un aspecto que las autoridades competentes deberían considerar para mejorar la concienciación sobre estos derechos.

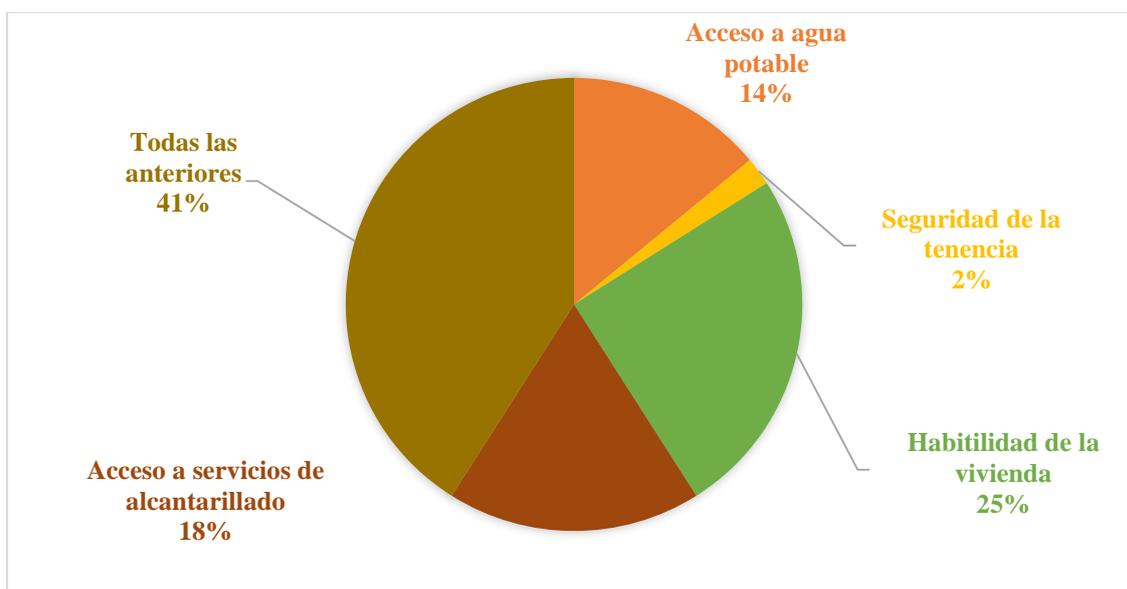


Gráfico 3. ¿Podría identificar cuáles de los siguientes aspectos forman parte del derecho a una vivienda digna?

Fuente y elaboración propias.

El análisis de los datos referentes a la pregunta sobre los componentes esenciales del derecho a una vivienda digna reveló una dispersión en las respuestas de los encuestados, aunque hubo una tendencia clara hacia una visión más integral del concepto. El 41 % de los encuestados seleccionó “Todas las anteriores”, lo que sugiere que una parte considerable de los ciudadanos reconoce la importancia de un enfoque holístico que abarque el acceso a agua potable, seguridad de la tenencia, habitabilidad de la vivienda y acceso a servicios de alcantarillado como componentes clave del derecho a una vivienda digna.

Sin embargo, las respuestas individuales muestran que el 25 % de los encuestados priorizó la habitabilidad de la vivienda como el aspecto más importante, mientras que el 18 % valoró principalmente el acceso a servicios de alcantarillado. Un porcentaje menor,

el 14 %, consideró que el acceso a agua potable era el factor más relevante, y solo el 2 % identificó la seguridad de la tenencia como su prioridad. Estos resultados destacan la diversidad de perspectivas entre los encuestados sobre qué constituye una vivienda digna y sugieren la necesidad de políticas que aborden de manera integrada estos factores para garantizar un entorno adecuado de vivienda para la población.

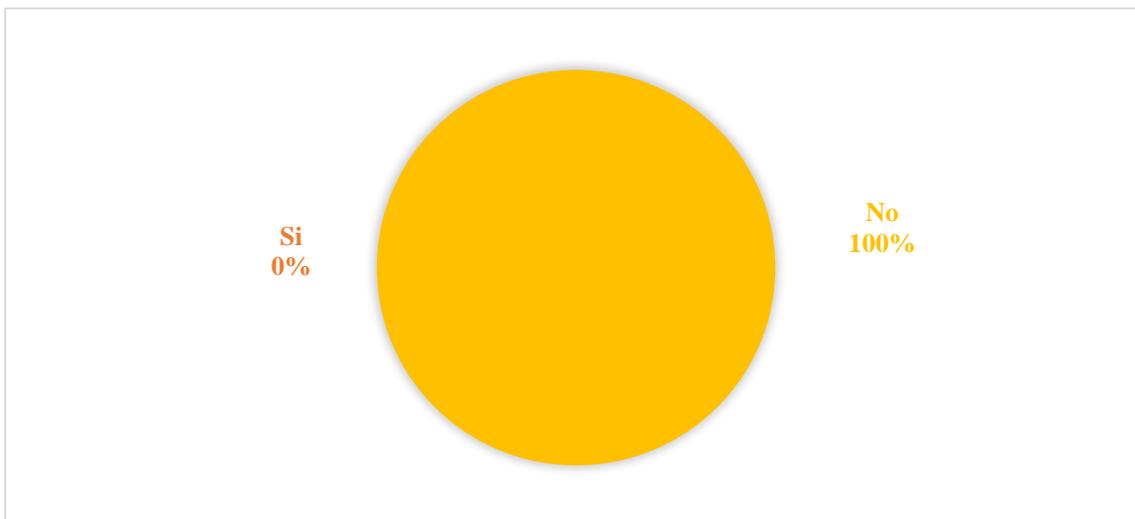


Gráfico 4. Percepción sobre la información visual: ¿Ha notado información sobre derechos a la vivienda digna en las estaciones de transporte público que utiliza?

Fuente y elaboración propias.

El análisis de los datos relacionados con la percepción sobre la información visual acerca de los derechos a la vivienda digna en las estaciones de transporte público mostró un resultado contundente. Ninguno de los encuestados (0 %) afirmó haber notado este tipo de información en las estaciones que frecuentaban, mientras que el 100 % respondió negativamente.

Este resultado evidenció una carencia significativa en la visibilidad de la información sobre estos derechos en los espacios públicos de transporte.

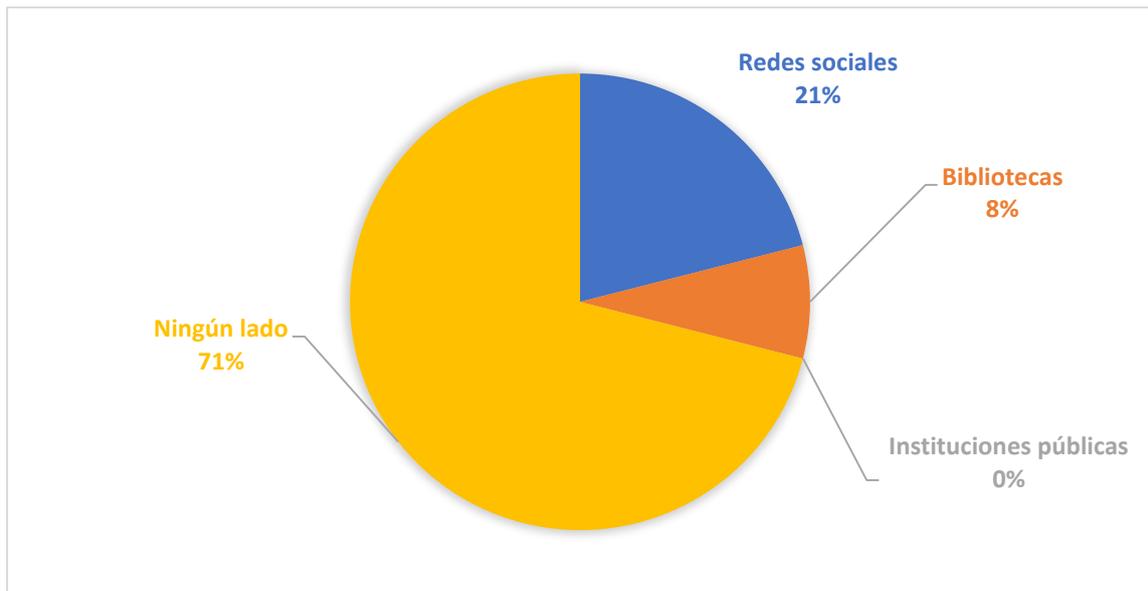


Gráfico 5. Información visual: ¿Dónde ha podido observar información sobre sus derechos a una vivienda digna, agua y saneamiento?

Fuente y elaboración propias

El análisis de los datos relativos a la pregunta sobre los lugares donde los encuestados han observado información acerca de sus derechos a una vivienda digna, muestra una tendencia preocupante. El 71 % de los encuestados indicó no haber visto información sobre estos derechos en ningún lugar, lo que refleja una grave falta de difusión de esta información entre la ciudadanía.

De los encuestados que sí han observado información, el 21 % lo hizo a través de redes sociales, lo que sugiere que las plataformas digitales están desempeñando un papel clave en la difusión de este tipo de información, aunque de manera insuficiente. Solo el 8 % indicó haber visto esta información en bibliotecas, y ningún encuestado reportó haberla visto en instituciones públicas, lo cual es particularmente alarmante, dado que estas entidades deberían ser las principales promotoras de la divulgación de los derechos fundamentales.

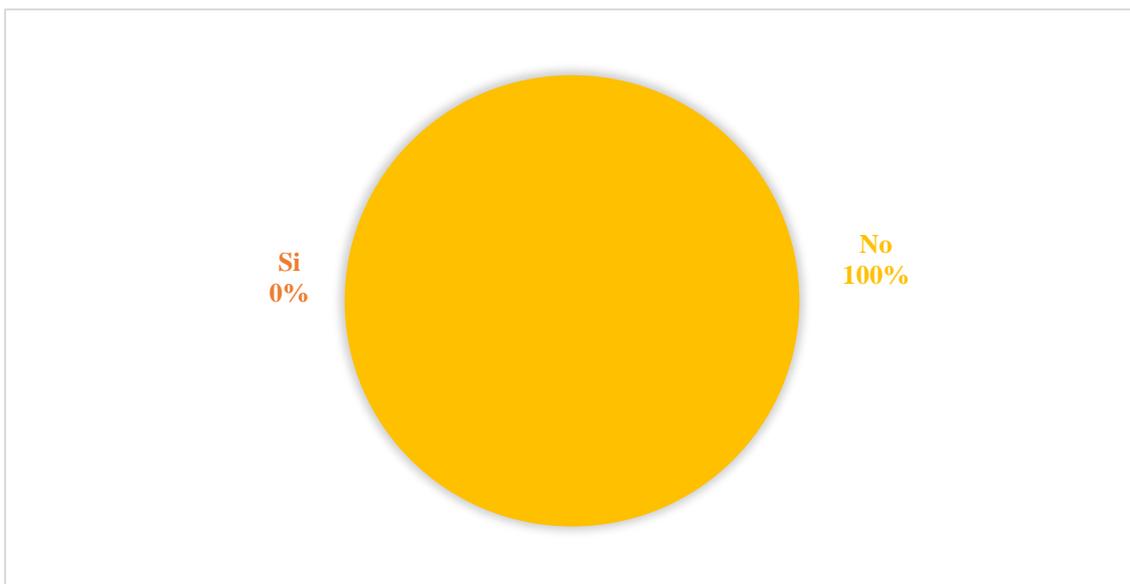


Gráfico 6. Accesibilidad de la información: ¿Considera que esta información es accesible para todas las personas?

Fuente y elaboración propias.

El análisis de los datos referentes a la accesibilidad de la información sobre los derechos a una vivienda digna reveló una percepción uniformemente negativa entre los encuestados. Todos los participantes (100 %) respondieron que no consideraban que esta información fuera accesible para todas las personas.

Este resultado pone en evidencia una problemática significativa en la diseminación y accesibilidad de información crítica sobre derechos fundamentales. La unanimidad en las respuestas sugiere que existen barreras considerables que impiden que la población acceda a esta información, ya sea debido a la falta de canales adecuados de difusión, problemas de comunicación, o ausencia de iniciativas efectivas por parte de las autoridades competentes.

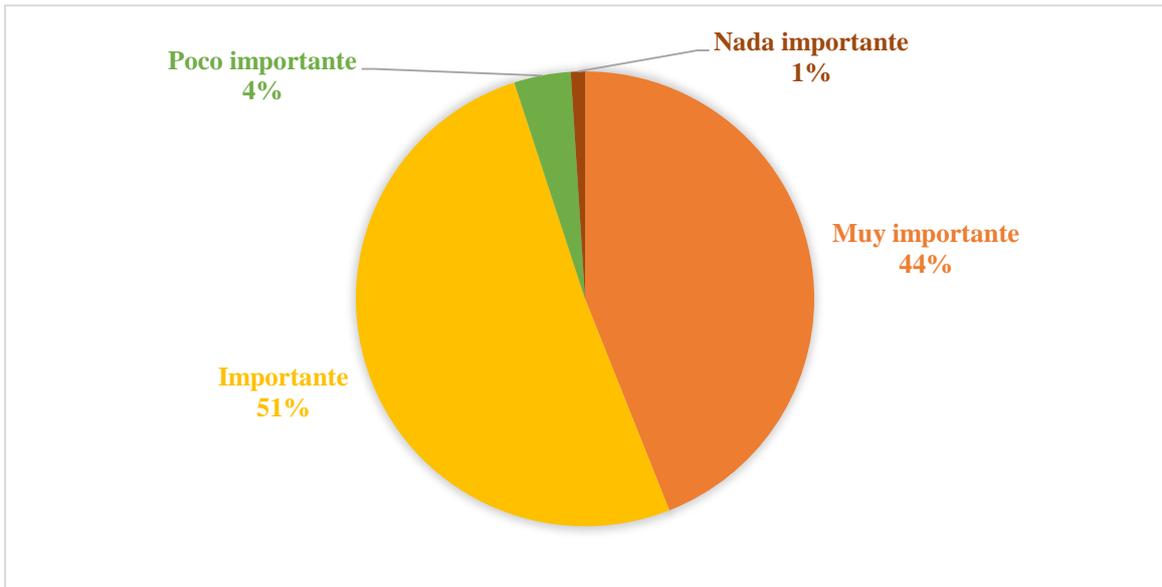


Gráfico 7. Importancia de la información visual de sus derechos: ¿Qué tan importante cree que es esta información para garantizar los derechos de los ciudadanos?

Fuente y elaboración propia

El análisis de los datos sobre la importancia de la información visual acerca de los derechos a una vivienda digna reveló que la gran mayoría de los encuestados reconoció su relevancia para garantizar estos derechos. El 44 % de los participantes consideró que esta información es “muy importante”, mientras que el 51 % la calificó como “importante”. En conjunto, el 95 % de los encuestados coincidió en que la presencia de información visual juega un papel crucial en la garantía de los derechos ciudadanos.

Por otro lado, una minoría, representada por el 4 %, percibió esta información como “poco importante”, y solo el 1 % la consideró “nada importante”. Estos resultados reflejan una clara tendencia a valorar positivamente la visibilidad de los derechos en espacios públicos, destacando la percepción general de que una mayor difusión contribuye a un mejor acceso y cumplimiento de los mismos.

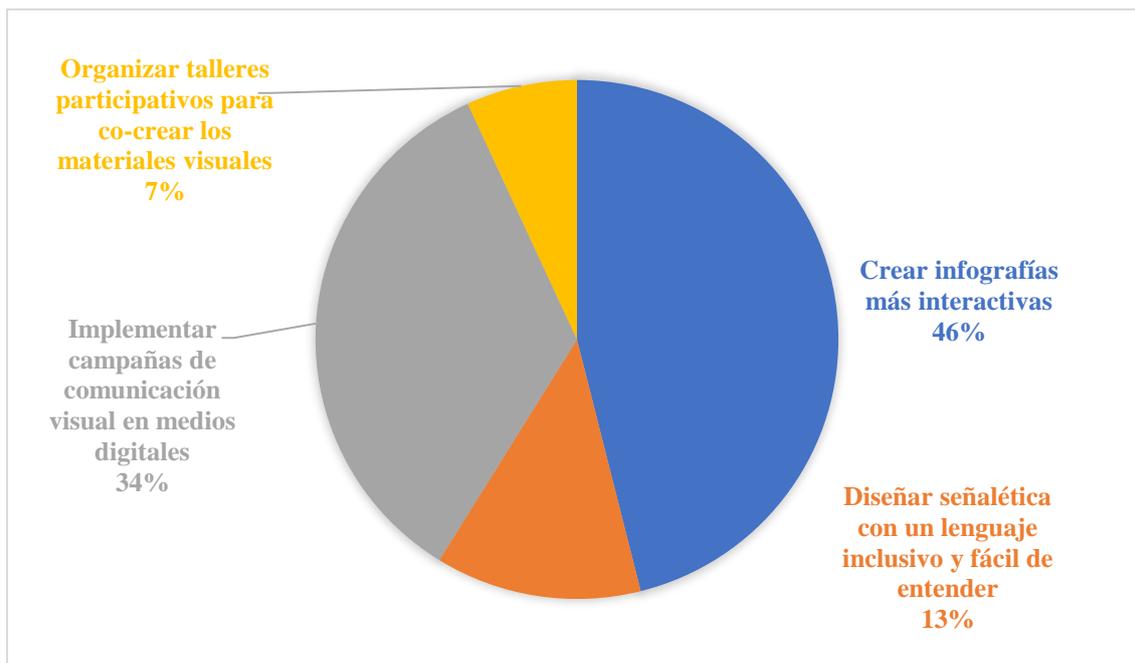


Gráfico 8. ¿Cuál de las siguientes estrategias consideras más efectiva para transmitir esta información de manera clara y concisa?

Fuente y elaboración propias.

El análisis de los datos relacionados con las estrategias más efectivas para mejorar la comunicación visual sobre los derechos a una vivienda digna en Quito mostró una preferencia clara por las infografías interactivas. El 47 % de los encuestados consideró que la creación de infografías más interactivas sería la estrategia más efectiva para transmitir esta información de manera clara y concisa. Esto indica que los ciudadanos valoran formatos visuales dinámicos y atractivos que permitan una mejor comprensión y retención de la información.

La implementación de campañas de comunicación visual en medios digitales fue elegida por el 35 % de los participantes, lo que refleja la creciente importancia de los canales digitales para llegar a una mayor audiencia. Dado el uso masivo de las redes sociales y otras plataformas en línea, este dato sugiere que los medios digitales pueden desempeñar un papel clave en la difusión de los derechos ciudadanos.

Por otro lado, solo el 13 % de los encuestados consideró que diseñar señalética con un lenguaje inclusivo y fácil de entender sería la estrategia más efectiva. Aunque esta opción fue menos popular, sugiere que algunos ciudadanos valoran la claridad y accesibilidad del lenguaje en los mensajes visuales.

Finalmente, el 7 % de los encuestados optó por la organización de talleres participativos para cocrear los materiales visuales, lo que indica un interés menor, pero

no despreciable, por estrategias colaborativas que involucren a la comunidad en la creación de estos recursos.

En conjunto, los datos revelaron que los encuestados consideran fundamental mejorar la comunicación visual y favorecen soluciones interactivas y digitales para asegurar que más personas en Quito conozcan y ejerzan sus derechos.

Percepción de autoridades municipales sobre el acceso a la vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito.

Para contar con el criterio de las autoridades municipales sobre el acceso a la vivienda en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) y el impacto de la comunicación visual en su promoción, se realizó una entrevista semiestructurada a un funcionario del Departamento de Planificación para el Desarrollo del MDMQ. La entrevista fue conducida con el consentimiento informado del funcionario, quien prefirió que su nombre no fuera citado en el presente documento. El cuestionario guía utilizado para la entrevista puede consultarse en el Anexo 2 de este trabajo. A continuación, se presentan los principales resultados obtenidos.:

Avances en la exigibilidad del derecho a la vivienda digna: El director mencionó que, a pesar de los recursos económicos limitados para que los ciudadanos accedan a una vivienda digna, se han logrado avances significativos en Quito en cuanto a la exigibilidad de este derecho. Sin embargo, señaló que persisten grandes desafíos en la implementación efectiva de estos programas. Uno de los principales obstáculos ha sido la constante rotación de autoridades y la burocracia excesiva, lo cual ha retrasado los avances en los programas de acceso a vivienda. Añadió que la comunicación visual a través de redes sociales no ha sido lo suficientemente implementada, lo que ha dificultado que las campañas lleguen de manera efectiva a los ciudadanos.

Impacto de la falta de información sobre la exigibilidad del derecho: El director subrayó que la falta de información adecuada sobre el derecho a la vivienda digna afecta gravemente su exigibilidad, especialmente en los sectores más vulnerables. Indicó que la falta de información perpetúa las desigualdades y limita el acceso a soluciones habitacionales. Por lo tanto, consideró crucial mejorar la recolección y difusión de datos, así como la educación sobre los derechos humanos, con el fin de empoderar a estas comunidades para que puedan exigir sus derechos de manera plena.

Ejemplos de campañas exitosas: El director recordó que, en Quito, una de las campañas más exitosas en términos de resultados fue el Proyecto Victoria del Sur, llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI). Según explicó, este proyecto demostró cómo las iniciativas de vivienda social pueden beneficiar a los sectores más necesitados si se implementan correctamente.

Recomendaciones para mejorar la comunicación visual: Finalmente, el director recomendó que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) debería fortalecer la comunicación visual para mejorar la exigibilidad del derecho a la vivienda digna. Sugirió que al hacer visible este derecho mediante estrategias creativas y participativas, se podría fomentar un mayor compromiso comunitario. Destacó que una cultura de exigencia hacia las autoridades podría incentivarse a través de la promoción y sensibilización de estos derechos fundamentales, especialmente entre los sectores más vulnerable.

Observación de elementos de comunicación visual

El presente análisis tuvo como objetivo evaluar si los elementos de comunicación visual presentes en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Quito (SITM-Q) contribuían a la exigibilidad del derecho a una vivienda digna. Para ello, se aplicó una guía de observación, cuyo propósito fue identificar qué aspectos de estos derechos estaban representados en dichos espacios y cómo estos elementos podían ser mejorados para potenciar su efectividad.

Los resultados obtenidos a través de la guía de observación revelaron un panorama preocupante respecto a la presencia y calidad de los elementos de comunicación visual en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Quito (SITM-Q), en relación con los derechos a la vivienda digna.

En conjunto, los resultados del análisis evidenciaron una notable deficiencia en la comunicación visual dentro del transporte público de Quito en lo que respecta a los derechos a una vivienda digna. Estos hallazgos subrayan la urgente necesidad de desarrollar e implementar estrategias comunicacionales más efectivas y accesibles en estos espacios clave.

Análisis general de los resultados

Los resultados entre la encuesta, la entrevista, y la guía de observación revelan una coherencia significativa respecto a la insuficiencia de la comunicación visual para promover la exigibilidad de los derechos a una vivienda digna, en concordancia con el marco teórico de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

La encuesta evidencio una grave falta de conocimiento ciudadano sobre los derechos a la vivienda digna. El 71 % de los encuestados desconoce estos derechos, mientras que el 100 % no había observado ninguna información visual relevante. Estos resultados son consistentes con el marco teórico, que destaca la importancia de la educación y sensibilización como factores clave para la exigibilidad de los DESC. Según Sandoval Terán, la implementación de los DESC requiere medidas que garanticen el acceso equitativo a la información, un aspecto claramente ausente en este contexto.

La entrevista al director del departamento de planificación para el desarrollo confirmó los desafíos señalados en la encuesta, enfatizando que la falta de campañas efectivas de comunicación visual ha limitado la difusión de información sobre los derechos a la vivienda. El director también mencionó que la rotación constante de autoridades y la burocracia han dificultado la implementación de estrategias coherentes de comunicación. Esta afirmación está alineada con lo expuesto por Vines Sandoval y otros, quienes argumentan que el Estado debe adoptar políticas consistentes que promuevan el acceso a los DESC a través de herramientas comunicacionales.

Los resultados de la guía de observación fueron igualmente desalentadores. No se encontraron elementos de comunicación visual que abordaran los derechos a la vivienda digna y al saneamiento en las estaciones que es una zona altamente concurrida y observadas. Según la Observación General N° 4 del Comité DESC, el acceso a información clara y visible es un requisito esencial para que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a una vivienda adecuada, un derecho que implica no solo el acceso a una vivienda física, sino también a servicios básicos y condiciones de habitabilidad.

Los datos reflejan una brecha considerable entre los principios establecidos en el marco teórico de los DESC y la realidad observada en el transporte público de Quito. Las deficiencias en la comunicación visual impiden que la población esté debidamente informada sobre sus derechos, lo que obstaculiza su capacidad para exigirlos. En este sentido, es imperativo que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito refuerce sus estrategias de comunicación, integrando herramientas visuales más accesibles y efectivas

para garantizar que todos los ciudadanos, especialmente los más vulnerables, tengan conocimiento y acceso a sus derechos fundamentales.

Propuesta de producto profesional: multimedia para la garantía y exigibilidad del derecho a una vivienda digna.

1. Introducción

La garantía del derecho a una vivienda digna exige no solo la existencia de marcos legales sólidos, sino también una ciudadanía informada, crítica y empoderada. En este sentido, la comunicación visual tiene un rol estratégico: sensibilizar, informar y movilizar a las personas para que conozcan y exijan el cumplimiento de sus derechos. Frente al déficit de información clara, accesible y pertinente sobre este tema en los espacios públicos de Quito, surge la necesidad de implementar herramientas comunicacionales potentes y de amplio alcance.

Esta propuesta plantea la creación de un video educativo como producto profesional principal, con enfoque en la exigibilidad del derecho a una vivienda digna. El video combinará elementos narrativos, visuales y testimoniales para informar a la ciudadanía sobre los componentes de este derecho, los mecanismos legales de exigencia, y los canales institucionales existentes. El producto está orientado a ser difundido a través de plataformas digitales, estaciones del sistema de transporte público (SITM-Q y Metro de Quito), oficinas municipales y redes sociales institucionales. Esta estrategia de distribución busca maximizar su visibilidad, impacto y sostenibilidad.

2. Justificación del uso de medios multimedia

En el contexto urbano de Quito, caracterizado por profundas desigualdades socioeconómicas, el derecho a una vivienda digna se vulnera con frecuencia, sobre todo en sectores periféricos y zonas de urbanización informal. La investigación de campo mostró que existe un bajo nivel de conocimiento por parte de la población sobre sus derechos habitacionales, los estándares que los definen y las vías para exigir su cumplimiento. Esta falta de información constituye una barrera estructural que limita el acceso a soluciones reales.

El uso de un video educativo responde a este vacío desde un enfoque pedagógico, accesible y emocionalmente resonante. A diferencia de productos impresos o materiales estáticos, el formato audiovisual permite combinar la fuerza del relato humano con la claridad de las explicaciones visuales. Además, su capacidad para ser reproducido en

diferentes dispositivos y contextos (transporte público, oficinas, redes sociales) lo convierte en una herramienta versátil, con un alto potencial de impacto.

La preferencia ciudadana por contenidos visuales dinámicos, evidenciada en los resultados de la encuesta aplicada (donde el 47 % de los encuestados señaló las infografías interactivas como el recurso más efectivo), respalda la elección de este formato. El video educativo recoge esta demanda y la potencia mediante un lenguaje visual claro, animaciones explicativas, testimonios reales y orientaciones prácticas para el ejercicio de los derechos.

3. Objetivos del producto

Desarrollar un video educativo como herramienta de comunicación visual para promover el conocimiento y la exigibilidad del derecho a una vivienda digna, dirigido a los ciudadanos del Distrito Metropolitano de Quito.

Los objetivos específicos son:

1. Explicar de manera clara y accesible los componentes del derecho a una vivienda digna según la normativa nacional e internacional.
2. Visibilizar las problemáticas más comunes asociadas a la vulneración de este derecho en Quito, especialmente en sectores en situación de precariedad habitacional.
3. Orientar a los ciudadanos sobre los mecanismos legales disponibles para la exigibilidad de sus derechos habitacionales, incluyendo los canales institucionales y de denuncia.
4. Difundir el video en espacios estratégicos y plataformas digitales para alcanzar a un público amplio y diverso.

4. Estructura narrativa y temática del video educativo

Este producto profesional está organizado en módulos temáticos, con un afiche informativo interactivo como elemento central, acompañado de recursos audiovisuales que refuercen el contenido y amplíen su alcance en espacios públicos y digitales.

El video tendrá una duración estimada de 5 a 7 minutos y estará dividido en cuatro bloques narrativos:

Módulo 1: ¿Qué significa el derecho a una vivienda digna?

- Introducción al concepto desde la Constitución del Ecuador y tratados internacionales.

- Presentación visual de los componentes: habitabilidad, seguridad jurídica, accesibilidad económica, servicios básicos, ubicación adecuada.
- Infografía animada que sintetiza estos aspectos con íconos claros y voz en off explicativa.

Módulo 2: Problemas habitacionales en Quito

- Muestra de imágenes y testimonios de barrios vulnerables en la ciudad.
- Explicación de las brechas existentes en el acceso a vivienda adecuada y saneamiento.
- Ejemplos reales de vulneración del derecho a una vivienda digna.

Módulo 3: ¿Cómo exigir tus derechos?

- Guía paso a paso sobre mecanismos institucionales de exigibilidad.
- Instrucciones claras sobre cómo presentar denuncias o solicitudes ante el Municipio, la Defensoría del Pueblo u otras entidades.
- Inclusión de gráficos animados y texto en pantalla para reforzar la información legal.

Módulo 4: Casos de éxito y llamado a la acción

- Historias de personas que, mediante la exigibilidad y acompañamiento institucional, lograron acceder a vivienda adecuada.
- Mensaje motivador sobre el empoderamiento ciudadano.
- Invitación a compartir el video y difundir los derechos.

5. Diseño audiovisual y elementos técnicos

Estilo visual:

- Paleta de colores institucional y tonos contrastantes para facilitar la lectura.
- Tipografía legible, textos breves en pantalla y voz en off amigable.
- Uso de animaciones sencillas para explicar conceptos complejos.

Producción:

- Imágenes originales de contextos urbanos reales en Quito.
- Entrevistas breves con ciudadanos y representantes institucionales.
- Edición profesional con transiciones suaves, efectos sutiles y subtítulos.

Accesibilidad:

- Subtítulos en español en todo el video.
- Opción de descarga del guion para personas con dificultades auditivas.
- Lenguaje sencillo, sin tecnicismos legales.

Formatos:

- Adaptación horizontal para pantallas grandes y vertical para redes sociales.
- Optimización para dispositivos móviles con bajo consumo de datos.

Versión extendida (7 minutos) y versión breve (1 minuto) para reels y campañas.

6. Estrategia de difusión del video educativo

La estrategia de difusión se enfocará en tres espacios clave:

a. Estaciones del sistema de transporte público (SITM-Q y Metro)

- Reproducción en pantallas instaladas en zonas de espera.
- Inclusión del video en el sistema de pantallas informativas de buses y estaciones.

b. Oficinas municipales y espacios institucionales

- Proyección en áreas de espera del MDMQ y entidades que brindan atención ciudadana.
- Inclusión del video en ferias ciudadanas, jornadas informativas y talleres comunitarios.

c. Plataformas digitales

- Publicación en redes sociales del Municipio, Defensoría del Pueblo y ONGs aliadas.
- Inserción en sitios web oficiales, con opción de descarga y reproducción continua.
- Inclusión del enlace del video en boletines institucionales y campañas por WhatsApp.

Cronograma:

- Fase piloto: difusión del video en una estación de transporte y una oficina municipal durante 1 mes.
- Fase de expansión: escalamiento a otras 10 estaciones y puntos institucionales.
- Fase digital: lanzamiento coordinado en redes sociales con campañas temáticas por semana.

7. Estrategias de monitoreo y evaluación

Para asegurar el impacto del video educativo, se implementará un sistema de monitoreo con indicadores cuantitativos y cualitativos:

Indicadores:

- Reproducciones en plataformas digitales (YouTube, Instagram, Facebook).
- Número de escaneos al código QR asociado al video (en espacios físicos).
- Visualización en pantallas de transporte público (horas de emisión por semana).
- Encuestas breves aplicadas a usuarios después de ver el video en estaciones y oficinas.
- Retroalimentación recogida por formularios digitales o en línea

Evaluación continua:

- Informe mensual con métricas de uso y percepción.
- Ajustes en el guion o edición según la comprensión detectada.
- Inclusión de nuevos casos de éxito si el video se actualiza en fases futuras.

9. Producto profesional: impacto y proyección

El video educativo propuesto se plantea como una herramienta de transformación pedagógica y social. A diferencia de productos impresos o materiales tradicionales, este recurso aprovecha el lenguaje audiovisual para democratizar el acceso a la información, llegar a sectores con distintas condiciones educativas y fomentar la apropiación social del derecho a la vivienda.

Este producto no solo visibiliza la existencia de brechas habitacionales, sino que proporciona herramientas concretas para exigir el cumplimiento de un derecho fundamental. Al integrar el contenido legal con ejemplos reales y canales institucionales,

el video se convierte en una guía accesible, motivadora y replicable. Además, su adaptabilidad y bajo costo de reproducción lo posicionan como una herramienta sostenible en el tiempo.

En definitiva, este video educativo busca ser un puente entre la ciudadanía y sus derechos, promoviendo una cultura de exigibilidad, equidad y justicia social en el Distrito Metropolitano de Quito.

https://www.canva.com/design/DAGrfTrOOPg/UKRambLs558ZYIIIIEzaPQ/watch?utm_content=DAGrfTrOOPg&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=uniquelinks&utm_id=hf3c8da9c0a

Conclusiones

El objetivo principal de esta investigación fue desarrollar una estrategia de comunicación visual que facilitara la exigibilidad de derechos fundamentales, específicamente los derechos a una vivienda digna, agua y saneamiento, en Quito. A través de la implementación de medios visuales y la evaluación de su impacto en estaciones de transporte público, se logró observar un incremento en la percepción de la importancia de estos derechos entre los usuarios del sistema de transporte. Los datos obtenidos mediante encuestas revelan que un 95 % de los encuestados consideró la información visual sobre derechos humanos como “importante” o “muy importante” para el ejercicio de sus derechos. Además, la mayoría expresó la necesidad de contar con más recursos visuales accesibles en estos espacios, destacando así la relevancia de la estrategia para generar conciencia y conocimiento entre los ciudadanos.

La encuesta también mostró que, que solo un 29 % de los usuarios conoce sus derechos a una vivienda digna y saneamiento, lo cual evidencia una brecha significativa en la difusión de información esencial. Al aplicar la estrategia visual propuesta, se reduciría esta brecha, facilitando un primer acercamiento hacia la exigibilidad efectiva de estos derechos por parte de la ciudadanía.

La pregunta de investigación planteó si el uso de infografías y otros elementos visuales en el transporte público podría mejorar el acceso a la información y, en consecuencia, la exigibilidad de derechos relacionados con la vivienda, el agua y el saneamiento. Los resultados obtenidos a través de encuestas y la guía de observación sugieren que, efectivamente, la visibilidad de estos derechos en espacios de uso común podría fortalecer su conocimiento y facilitar su exigibilidad.

La hipótesis, que proponía que la ausencia de información visual limita la capacidad de los ciudadanos para exigir sus derechos, fue corroborada en los resultados de la encuesta. Un 71 % de los encuestados indicó no haber visto información relevante sobre sus derechos en estaciones de transporte público, lo cual subraya la necesidad de estrategias visuales informativas. Asimismo, el 100 % de los participantes consideró que la información actual no es accesible para toda la población, lo que destaca una carencia notable en la comunicación visual y la difusión de derechos humanos en espacios públicos.

Estos hallazgos no solo reafirman la importancia de la propuesta, sino que también señalan áreas de mejora para futuras iniciativas, tales como aumentar la frecuencia y ubicación estratégica de las infografías y asegurar que el contenido sea claro y accesible para todos los ciudadanos. En conclusión, la implementación de una estrategia de comunicación visual en el transporte público representa un paso efectivo hacia el cumplimiento del objetivo de esta investigación, al facilitar una mayor conciencia y potencial exigibilidad de los derechos a vivienda, agua y saneamiento entre la ciudadanía de Quito.

Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), entre ellos el derecho a una vivienda digna, se fundamentan en el principio de garantizar una calidad de vida adecuada y promover la dignidad humana. Estos derechos, como plantea Areli Sandoval Terán (2001), buscan asegurar que todas las personas tengan acceso a condiciones de vida que les permitan desarrollarse plenamente, lo cual incluye vivienda, agua, y saneamientos adecuados, aspectos básicos para el bienestar y el desarrollo individual y colectivo. Marlon Vines Sandoval (2022) destaca, además, la indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos: el disfrute de derechos civiles y políticos está estrechamente vinculado al ejercicio de los DESC, y ambos deben respetarse y garantizarse de manera integral.

En este contexto, la propuesta de mejorar la comunicación visual para fortalecer la exigibilidad de los derechos a la vivienda, agua y saneamiento responde a la necesidad de una estrategia que facilite el conocimiento y ejercicio de estos derechos. Al hacer visibles los DESC mediante infografías y otros elementos informativos en espacios públicos de alta concurrencia, se avanza hacia la materialización de un derecho humano fundamental, promoviendo así su accesibilidad y exigibilidad para toda la ciudadanía. Este enfoque alinea la propuesta con el principio de progresividad, el cual exige a los Estados adoptar medidas graduales que aseguren la plena realización de estos derechos, según lo establece el Comité DESC.

La falta de visibilidad y accesibilidad de la información sobre derechos humanos limita la capacidad de los ciudadanos para ejercer sus derechos, afectando directamente la equidad y dignidad de las personas. La Observación General N° 4 del Comité DESC subraya que el acceso a una vivienda adecuada es un componente fundamental del derecho a un nivel de vida adecuado y que, para que este derecho sea una realidad, la población debe tener conocimiento de su existencia, alcance y formas de exigibilidad. La ausencia de información visual en espacios públicos sobre estos derechos, evidenciada en

esta investigación, plantea una barrera significativa para los sectores más vulnerables de la sociedad, quienes podrían beneficiarse enormemente de estrategias informativas accesibles.

La investigación muestra que el 71 % de los encuestados nunca había visto información sobre sus derechos a la vivienda y saneamiento en los espacios de transporte público que frecuentan, lo que resalta la falta de mecanismos de comunicación visual que faciliten la comprensión y el acceso a estos derechos fundamentales. Esta ausencia de información perpetúa la invisibilización de estos derechos, privando a los ciudadanos de herramientas básicas para exigir su cumplimiento y dejándolos en un estado de desprotección.

La integración de un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas requiere considerar principios de inclusión, equidad y participación ciudadana. En el caso del derecho a la vivienda y saneamiento, este enfoque se materializa no solo en la creación de políticas de acceso a estos derechos, sino también en la difusión de información accesible y comprensible que permita a los ciudadanos conocer y exigir su cumplimiento. La propuesta de una estrategia de comunicación visual en el transporte público aporta significativamente a la democratización de los derechos, al hacer accesible la información sobre vivienda, agua y saneamiento en espacios que frecuentan distintos sectores de la población, incluidos aquellos en situación de vulnerabilidad.

Sin embargo, los resultados de esta investigación señalan varios desafíos en la implementación de esta estrategia. La falta de recursos y de una estructura comunicacional sólida limita la efectividad de las políticas públicas en garantizar los DESC de manera accesible para todos. Los resultados de la encuesta y las entrevistas revelan que un 100 % de los encuestados consideró que la información visual sobre estos derechos no era accesible para toda la población. Esto evidencia una carencia en la implementación de políticas comunicacionales inclusivas, que deben abordarse mediante esfuerzos sostenidos para asegurar que cada ciudadano, sin importar su contexto, tenga conocimiento de sus derechos fundamentales y de los mecanismos para exigir su cumplimiento.

Bibliografía

- Aliste Fuentes, CLawrence. “Modelo de la comunicación para la enseñanza a distancia en internet”. Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Barcelona, 2006.
- Anexo 2. *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033*. 2021
- Arias Villamar, J. A., y C. L. Pezo Cunalata. “La comunicación visual desde al aula para el mundo”. *Universidad y Sociedad* 10, n.º 1 (2018): 290-95.
<http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>.
- Barbero, Jesús Martín, Guillermo Motta Ossadón, Antonio Pasquali Hirsz, y Miguel Dávila Baltra. *Comunicación Popular*. 1983.
- Barrera, Augusto, Pablo Cabrera, y Pablo Velasco. “Derechos, calidad de vida y división social del espacio en el Distrito Metropolitano de Quito”. *EURE (Santiago)* 48, n.º 144 (2022): 1-23.
- Bayón-Jiménez, M., G. Durán-Saavedra, y A. Bonilla-Mena. *Una aproximación inductiva a la gentrificación desde las periferias (ecuador)*. 2022.
- BID. “Mejorando vidas en Ecuador: Vivienda social inclusiva”. *IADB*. Accedido el 29 de marzo de 2022. <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/mejorando-vidas-en-ecuador-vivienda-social-inclusiva/>.
- Castro, Luis. *El derecho a una vivienda digna: ¿Derecho pragmático o simple afirmación de derecho?* Portoviejo: Universidad San Gregorio, 2018.
- Cepeda, Paulina. “Lógicas de acceso a vivienda popular en Quito”. *Bitácora Urbano Territorial* 32, n.º 3 (2022): 151-65.
- Diez, Javier. *Comunicación Visual*. 2024. <https://www.javierdiez.com>.
- Ecuador. *Constitución de la República de Ecuador*. Registro Oficial 449, 20 de octubre de 2008.
- Ecuador. *Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización*, Registro Oficial 303, Suplemento, 19 de octubre de 2010.
- Ecuador. *Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social*. Registro Oficial 29. Suplemento.
- Echeverría Bucheli, Rosa Mishell, y Daniel González Romero. “Lo cotidiano en la vivienda popular de Quito”. *Eídos* 12, n.º 17 (2021): 101-11.
<https://revistas.ute.edu.ec/index.php/eidos/article/view/816>.

- Educ.ar portal. “Infografías: Aprender con imágenes”. *Educ.ar*, 2024. <https://www.educ.ar/recursos/116342/infografias-aprender-con-imagenes>.
- El Heraldo. “Vivienda social en Ecuador”. *El Heraldo*, 2019. <https://www.elheraldo.com.ec/vivienda-social-en-ecuador/>.
- Erazo, Pablo. *Análisis de Regularización de Construcciones Informales en Quito entre el 2009-2019: Estudio de Caso en la Administración Zonal Quitumbe*. 2023.
- Fernández Manuel & Vivanco Lorena. *El ordenamiento territorial y el urbanismo en el Ecuador y su articulación competencial*. Ciudad Y Territorio Estudios Territoriales 49 (194):713-26. 2017 <https://recyt.fecyt.es/index.php/CyTET/article/view/76591>.
- GAD Quito. *Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033*.
 ——. “Ciudad Bicentenario y Victoria del Sur ofertan vivienda al mejor precio del mercado”. Accedido el 22 de marzo de 2024. <https://www.quitoinforma.gob.ec/2024/03/22/ciudad-bicentenario-y-victoria-del-sur-ofertan-vivienda-al-mejor-precio-del-mercado/>.
- . *Ordenanza No. 179-2022-AHHC*. 2021.
- Gilberto Castillo, “*La responsabilidad extracontractual del estado en rellenos ilegales de quebradas por los que han existido pérdidas de vidas humanas y daños materiales en el Ecuador*”. Universidad Nacional de Chimborazo. 2023
- IEBS. “Marketing visual: La importancia de las imágenes en las redes sociales”. *IEBS*. 2022. <https://www.iebschool.com/blog/visual-marketing-la-importancia-de-las-imagenes-en-las-redes-redes-sociales/>.
- Mediactiu. “Historia sobre el diseño gráfico y la comunicación visual”. 2020.
- Nogueira Alcalá, Humberto. *Los Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Santiago de Chile: Ediciones Jurídicas de Santiago, 2009.
- ONU. “Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países”. *ONU*. 2024. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/>.
- ONU. *DESC Informe del Relator Especial sobre una vivienda adecuada, como parte del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación, Sr. Miloon Kothari, presentado de conformidad con la resolución 2002/2* de la Comisión*. 2003
- ONU. *Declaración de los derechos humanos*. 2025. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

- OEA. “*El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos*”. 2013
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. *El Derecho a una Vivienda Adecuada, Observación General No. 3*. 2024.
- Ortega y Bosch. *Evaluación del Programa de Vivienda de Interés Social en Ecuador: Casa Para Todos*. 2023.
- Pazmiño, Liz. “Cómo se arma, qué falta y cuál es el futuro de la vivienda en Quito”. *Quito como vamos*. Última modificación en 2021. <https://quitocomovamos.org/como-se-arma-que-falta-y-cual-es-el-futuro-de-la-vivienda-en-quito/>.
- Quito Alcaldía Metropolitana. “GAD Quito. Proyectos Inmobiliarios”. *Quito Alcaldía Metropolitana*. Accedido el 27 de mayo de 2024. <https://www.quito.gob.ec/>.
- Quito como Vamos. *Información sobre Vivienda*. 2023. https://quitocomovamos.org/wp-content/uploads/2024/02/03Factsheet_Vivienda.pdf.
- Quito informa. *Acceda a una vivienda de interés social en el proyecto Victoria del Sur*. 2024 <https://www.quitoinforma.gob.ec/2024/03/08/acceda-a-una-vivienda-de-interes-social-en-el-proyecto-victoria-del-sur/>
- Red-DESC. *Observación General N° 4: El Derecho a una Vivienda Adecuada*. 2024.
- Red-DESC. “Observación General No. 3: La índole de las obligaciones de los Estados Partes”. *Escr-net*. Accedido el 11 de junio de 2021. <https://www.escr-net.org/es/recursos/observacion-general-no-3-indole-obligaciones-estados-partes>.
- Ruiz Montes, M. “Vulnerabilidad social ante la administración electrónica”. Tesis de pregrado, Universitat Politècnica de València, 2024. <http://hdl.handle.net/10251/203271>.
- Sánchez, Flavio. “La anatomía del mensaje visual”. *comunicatingrificaflaviosnchez*. 2016. <https://comunicatingrificaflaviosnchez.wordpress.com/2016/08/10/la-anatomia-del-mensaje-visual/>.
- Sandoval, Marlon Jaime Vines, C. Rey Siquilanda, y A. J. Peñafiel Palacios. “Política Pública Ecuatoriana Relativa a la Vivienda”. *Revista Universidad y Sociedad* 14, n.º S4 (2022): 513-21.
- Veintimilla, Ana. “Autonomía, centralidad y persistencia: Comunas, movimiento indígena y el derecho a la ciudad en Quito”. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública* 9, n.º 1 (2022): 1-23. <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2022.5369>.

Vega, Bladimir. "Lenguaje visual publicitario como sistema de comunicación en el Street Art: Creación y Difusión". Tesis doctoral, Universitat Autònoma de Barcelona, 2012.

Anexos

Anexo 1. Guía de Observación

Objetivo: Evaluar si los elementos de comunicación visual en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Quito (SITM-Q) y el metro vía contribuyen a la exigibilidad del derecho a una vivienda digna y saneamiento, identificando qué aspectos de estos derechos están representados y cómo pueden mejorarse.

Indicador	1	2	3	4	5
Existencia de señalética informativa: Hay carteles, afiches o pantallas que informan sobre los derechos a la vivienda digna y saneamiento.					
Accesibilidad de la información: La información es fácil de entender y accesible para personas con discapacidad.					
Frecuencia y ubicación: Los elementos de comunicación visual sobre sus derechos a vivienda digna y saneamiento están ubicados en lugares estratégicos y son visibles desde todos los puntos de la estación.					
Claridad del contenido: El contenido comunica claramente sus derechos y los pasos a seguir para acceder a estos.					
Receptividad del público: Se observa a personas interesadas en la información visual sobre sus derechos disponible e interactuando con ella.					
Cobertura del derecho a la vivienda digna: Se observa si la señalética y la información visual incluyen referencias clave al derecho a una vivienda digna, como la seguridad jurídica de la tenencia, la habitabilidad de los espacios y la accesibilidad económica para los ciudadanos.					
Cobertura del derecho al saneamiento: Se verifica si la información visual presente aborda elementos esenciales del derecho al saneamiento, tales como el acceso a agua potable, la disponibilidad de sistemas de alcantarillado y el manejo adecuado de residuos.					

Interpretación de la Escala de Likert:

1 = Totalmente en desacuerdo: No se cumple el indicador en absoluto.

2 = En desacuerdo: Se cumple mínimamente.

3 = Neutral: Se cumple de manera moderada.

4 = De acuerdo: Se cumple mayormente.

5 = Totalmente de acuerdo: Se cumple totalmente el indicado.

Anexo 2. Encuesta para Ciudadanos

Objetivo: Recoger la percepción de los ciudadanos que utilizan el SITM-Q y el metro vía sobre la información disponible acerca del derecho a una vivienda digna y saneamiento.

Conocimiento de derechos:

1. ¿Conoce usted cuáles son sus derechos a una vivienda digna y saneamiento?

Sí

No

Componentes del derecho:

2. ¿Podría identificar cuáles de los siguientes aspectos forman parte del derecho a una vivienda digna y saneamiento?

Acceso a agua potable

Seguridad de la tenencia

Habitabilidad de la vivienda

Acceso a servicios de alcantarillado

Todas las anteriores

3. Percepción sobre la información visual: ¿Ha notado información sobre derechos a la vivienda digna, agua y saneamiento en las estaciones de transporte público que utiliza?

Sí

No

4. Información visual: ¿Dónde ha podido observar información sobre sus derechos a una vivienda digna, agua y saneamiento?

Redes sociales

Bibliotecas universitarias

En instituciones públicas

Ningún lado

5. Accesibilidad de la información: ¿Considera que esta información es accesible para todas las personas (incluyendo personas con discapacidad)?

Sí

No

6. Importancia de la información visual de sus derechos: ¿Qué tan importante cree que es esta información para garantizar los derechos de los ciudadanos?

- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- Nada importante.

7. Para garantizar que más personas en Quito conozcan y ejerzan sus derechos a una vivienda digna, agua y saneamiento, es fundamental mejorar la comunicación visual en espacios públicos. ¿Cuál de las siguientes estrategias consideras más efectiva para transmitir esta información de manera clara y concisa?

- Crear infografías más interactivas
- Diseñar señalética con un lenguaje inclusivo y fácil de entender
- Implementar campañas de comunicación visual en medios digitales
- Organizar talleres participativos para co-crear los materiales visuales
- Combinar varias de las opciones anteriores

Anexo 3 - Entrevista a un Profesional

Objetivo: Obtener una visión experta sobre el impacto de la comunicación visual en la promoción de derechos a la vivienda digna y saneamiento.

Preguntas sugeridas:

1. Desde su experiencia, ¿se ha logrado avanzar en la exigibilidad del derecho a la vivienda digna a través de las campañas de comunicación en Quito?
2. ¿Qué impacto tiene la falta de información adecuada sobre el derecho a la vivienda digna en la exigibilidad de este derecho, especialmente en los sectores más vulnerables?
3. ¿Podría mencionar ejemplos de campañas exitosas (nacionales o internacionales) que hayan logrado aumentar la exigibilidad de derechos a través de la comunicación visual?
4. ¿Qué recomendaciones haría para que el GAD de Quito mejore la exigibilidad del derecho a la vivienda digna a través de la comunicación visual?